

Versión estenográfica de la segunda parte de la Segunda Sesión Extraordinaria del Séptimo Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Sede Garciadiego.

Ciudad de México, a 25 de febrero de 2025.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepc-Estudiente). -

Buenos días. Haremos el pase de lista de la continuación de la Segunda Sesión Extraordinaria de 2025 del Séptimo Consejo Universitario.

Iniciamos por el sector académico.

Aguilar Franco Juan Carlos. Ausente.

Alvide Arellano Gilberto. Ausente.

Bustamante Bermúdez Gerardo. Ausente.

Chaos Cador Lorea. Justificada.

Durán Alvarado Eduardo. Ausente.

Fernández Villanueva Medina Manuel.

MANUEL FERNÁNDEZ VILLANUEVA MEDINA (Tezonco-Académico). -

Presente.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepc-Estudiente). -

Gaete Balboa Pablo Genaro.

PABLO GENARO GAETE BALBOA (Centro Histórico-Académico). -

Presente.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuauteppec-Estudiante). -

Martínez Ojeda Emigdio. Ausente. Creo que era justificado, pero ahorita que llegue el secretario técnico que confirme.

Moreno Corzo Alejandro. Ausente.

Oliva Ríos Mónica. Ausente.

Perezmurphy Mejía Carlos Hugo. Ausente.

Portillo Bobadilla Francisco Xavier. Ausente.

Del sector académicos hay presentes dos de 12 consejeros. No hay quórum.

Sector estudiantil.

Ángel Álvarez Alejandro Lucas. Ausente.

Cariño Rosas Irán Isaí. Ausente.

Castorena Bravo Carlos Alfonso. Ausente.

Galicia Cazarez Dulce Jazmín.

DULCE JAZMÍN GALICIA CAZAREZ (Casa Libertad-Estudiante). -

Buenos días. Presente.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuauteppec-Estudiante). -

Ibarra Malagón Daniel.

DANIEL IBARRA MALAGÓN (Cuauteppec-Estudiante). -

Buenos días. Presente.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuauteppec-Estudiante). -

Ledesma Cabello María Elena. No sabría si está justificada o ausente. Eso lo sabe solamente el secretario técnico, ya que a él le llegan las justificaciones de los consejeros.

Maldonado Cruz Flor Yazmín. Justificada. Ella sí mandó la justificación al correo del Consejo Universitario.

Nava Rodríguez Enrique. De la misma manera, no sé si esté ausente o sea justificado.

Olague Barrón Carrie. Ausente.

Palacios Ruiz Víctor Adrián. Ausente.

Tlahuize Diez Gutiérrez Edith. Presente.

Zirangua Cabrera María Gabriela.

MARÍA GABRIELA ZIRANGUA CABRERA (Centro Histórico-Estudiante). –

Presente.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuauteppec-Estudiante). -

Hay presentes cuatro de 12 consejeros estudiantiles. No hay quórum en primera llamada de estudiantes.

Del sector administrativo, técnico y manual solamente ya tenemos al compañero Flores Ojeda Luis Roberto, y está ausente.

Hacemos el siguiente pase de lista en media hora, son 11:47 horas y sería a las 12:17 horas.

Receso de 30 minutos

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Muy buenos días a todas y a todos, comunidad universitaria, consejeras, consejeros y representante administrativo.

Estamos en la sede administrativa de Garciadiego para celebrar la segunda parte de la Segunda Sesión Extraordinaria del Séptimo Consejo Universitario.

Hoy es martes 25 de febrero de 2025, y ya se hizo el primer de pase, y ahorita haré el segundo pase de lista.

Aguilar Franco Juan Carlos. Justificado.

Alvide Arellano Gilberto.

GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -

Presente. Buenas tardes.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Bustamante Bermúdez Gerardo. Ausente.

Chaos Cador Lorea. Ausente.

Durán Alvarado Eduardo.

EDUARDO DURÁN ALVARADO (Casa Libertad-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Fernández Villanueva Medina Manuel.

MANUEL FERNÁNDEZ VILLANUEVA MEDINA (Tezonco-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Gaete Balboa Pablo Genaro.

PABLO GENARO GAETE BALBOA (Centro Histórico-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Martínez Ojeda Emigdio. Justificado.

Moreno Corzo Alejandro.

ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Oliva Ríos Mónica. Ausente.

Perezmurphy Mejía Carlos Hugo. Justificado.

Portillo Bobadilla Francisco Xavier. Ausente.

Hay presentes cinco de 12 consejeros académicos. Tenemos quórum en el sector académico.

Sector administrativo, técnico y manual.

Flores Ojeda Luis Roberto.

LUIS ROBERTO FLORES OJEDA (García Diego-Administrativo). -

Buenas tardes a todos. Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Tenemos presente a un representante administrativo de uno.
Sector estudiantil.

Ángel Álvarez Alejandro Lucas. Ausente.

Cariño Rosas Irán Isaí. Ausente.

Castorena Bravo Carlos Alfonso. Ausente.

Galicia Cazarez Dulce Jazmín.

DULCE JAZMÍN GALICIA CAZAREZ (Casa Libertad-Estudiante). -

Buenas tardes. Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Ibarra Malagón Daniel.

DANIEL IBARRA MALAGÓN (Cuauteppec-Estudiante). -

Buenas tardes. Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Ledesma Cabello María Elena. Ausente.

Maldonado Cruz Flor Yazmín. Justificada.

Nava Rodríguez Enrique. Ausente.

Olague Barrón Carrie. Justificada.

Palacios Ruiz Víctor Adrián. Presente.

Tlahuize Diez Gutiérrez Edith.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepc-Estudiente). -

Buenos días. Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente). -

Zirangua Cabrera María Gabriela.

MARÍA GABRIELA ZIRANGUA CABRERA (Centro Histórico-Estudiente). –

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente). -

Hay presentes cinco de 12 consejeros estudiantes. Tenemos quórum en los dos sectores, dando un total de 10, el quórum va a estar formado por 10 consejeros universitarios.

Siendo las 12 y media, doy por iniciados los trabajos de esta segunda parte de la Segunda Sesión Extraordinaria. Y vamos a empezar con el Foro Universitario con la estudiante Edith Tlahuize, de Cuautepc, CHyCS.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepc-Estudiente). -

Buenos días. Como saben, soy Edith Tlahuize Diez Gutiérrez, estudiante del plantel Cuautepc, CHyCS.

He tomado clases de inglés y de mi carrera tanto en el plantel Cuauhtepac como en el plantel Casa Libertad, y ahorita hay una convocatoria que acaba de salir y que está por concluir o está concluyendo la parte del servicio social.

El problema de esta convocatoria es que ese modo de trabajar donde la convocatoria sale para que los compañeros que quieran hacer su servicio social ya no se hacía, es algo que ya no se trabajaba y que nuevamente estamos regresando a una época en la cual se abría la convocatoria y se emitía.

Pero el problema que tienen los compañeros y que me lo hicieron ver los estudiantes como consejera, es que si la fecha de la convocatoria, es un ejemplo, de enero a febrero y de ahí yo tengo que buscar las instancias a las cuales puedo recurrir para hacer mi servicio social, pero si mi instancia abre en el mes de abril, por esta convocatoria yo ya no puedo entrar. Pero nunca voy a entrar porque la institución no está a mi tiempo, yo debo estar al tiempo de la institución que me da la oportunidad de liberar mi servicio social. Y con esta convocatoria a nosotros, como estudiantes, nos está fijando una fecha nada más, que en este periodo se abra, en este lapso nosotros entramos, vemos las empresas que están, las instituciones a las cuales puedo ir a hacer mi servicio y ya.

Creo que es un modo que se está trabajando en retroceso y no en avance, porque lo que teníamos que era en cualquier momento que yo quiera hacer mi servicio social ya lo único que es en cuestión a tiempos para beca, pero no en tiempos que me ponía la institución para que yo me inscribiera para poder ingresar al servicio social. Y eso es lo que tienen ahorita los compañeros, además lo que ya habíamos hablado en sesiones pasadas y que se está

solucionando, pero este es un nuevo tema que está pasando con servicio social.

No sé si Servicio Social lo haya implementado la Coordinación Académica, yo no puedo hacer responsable ni a la Coordinación Académica ni a la Coordinación de Servicio Social, porque en realidad no sabemos de dónde salió esta iniciativa para esta convocatoria, pero sí sería importante que igual la Comisión de Asuntos Legislativos, que es la encargada junto con el consejero Adrián y una servidora y la consejera Dulce que se suma, pues chequeemos también esta parte, porque los estudiantes también están padeciendo esta situación.

Entonces sí es suma importancia porque creo que no estamos avanzando, estamos en retroceso y no es posible, porque la dificultad es para los estudiantes. Y el venir a hacer el servicio a la Universidad, porque lo he visto con varios colegas, irte a sentar, correíto y no hacer lo que tu carrera debería de, no está padre. Entonces sí sería muy importante que se tomara en cuenta esta situación que está viviendo nuevamente el sector estudiantil.

Eso sería todo. Gracias.

Adrián se retiró y en la mesa nada más estamos el profesor Eduardo Durán. Profesor Eduardo Durán, ¿quiere tomar la mesa? Muy bien.

Una vez se acabó el Foro Universitario, porque una servidora es la única persona que estaba inscrita, le pregunto al Pleno... Adelante, profesor Gilberto Alvide.

GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -

Yo pienso que la vez pasada respecto del Foro Universitario precisamente y en un tema de servicio social, le dimos una tarea a la Comisión de Asuntos Legislativos, no me acuerdo si fue sólo a la CAL o también a la Comisión de Asuntos Académicos, pero yo lo que sugeriría es que agreguemos este mismo asunto porque están relacionados.

Y este sí tiene temporalidad, es decir, la urgencia radica en que esa convocatoria tiene una temporalidad y sí sería importante revisar qué está pasando, porque yo también tengo la impresión de que es un retroceso respecto de la simplificación de trámites, que por cierto fue una de las cosas que ofreció el rector durante su campaña, que iba a simplificar trámites para los estudiantes, y esto es regresar a la manera como se estaba haciendo hace cinco, diez o quince años.

Entonces desde mi punto de vista, es un asunto que debe turnarse a la Comisión, sumándose al trabajo que ya se les había encargado para lo mismo, ver qué está pasando ahí y procurar que eso no tenga retrocesos, al contrario, que se siga avanzando en estos procesos de simplificación administrativa y de flexibilidad, que es uno de los pilares de nuestra Universidad. Gracias.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuauteppec-Estudiante). -

Conforme al artículo 50, es un solo punto, le pregunto a este Pleno si tiene algún asunto del Foro Universitario que sea de urgente resolución levante su mano. Nueve votos a favor. Quien esté en contra. Cero votos en contra. Abstenciones. Cero abstenciones. Una ausencia, del consejero Adrián.

Ahora, entendiendo que es el único tema, el de servicio social, la propuesta sería que se vaya a la Comisión de Asuntos Legislativos para que se toque este tema y se sume al asunto que se planteó en la sesión pasada, que la Comisión de Asuntos Legislativos revise también la convocatoria emitida por servicio social.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

En función de lo expuesto en el Foro Universitario, se toma el siguiente acuerdo, es la primera redacción y la leo y si hay correcciones me lo hacen saber: “Que el tema del Foro Universitario sobre las convocatorias a servicio social y prácticas profesionales se remita a la Comisión de Asuntos Legislativos para su atención”. ¿De acuerdo? ¿Hay observaciones?

ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -

Yo no entiendo por qué a la Comisión de Asuntos Legislativos le corresponde, así como está escrito, su atención, atención a esto. ¿Se trata de una reforma al Reglamento de Servicio Social o qué? No he entendido.

EDUARDO DURÁN ALVARADO (Casa Libertad-Académico). -

Es aplicación.

GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -

Que se revise eso, porque aquí la pregunta es, ¿dónde sale que otra vez tenemos convocatoria?, cuando ya había sido un acuerdo del Comité, que tiene competencia para eso, que no se sujete a convocatorias, por esto que

explicaba Edith. El tema es cómo se está aplicando el Reglamento, es lo mismo que la vez pasada, que se turnó el tema de aplicación del Reglamento en relación con los consejeros Universitarios.

ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -

Muy bien.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sigue la consejera Edith.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuauteppec-Estudiante). -

Nada más para recordarle, profesor Alejandro Moreno, ¿se acuerda que en la sesión pasada que fue el viernes, exactamente salió lo mismo de servicio social?, y la secretaria técnica, la consejera Mónica Oliva, manifestó que efectivamente la CAL ya estaba trabajando, y no sé si usted esté enterado o el profesor Durán que había solicitado información en relación a lo de servicio social a la coordinadora de Servicio Social.

De cierta manera van ligadas ambas cosas, porque al final de cuentas todo habla del servicio social que hace uno como estudiante, y no es otro tema más que lo mismo que es el servicio social, pero como que van saliendo en pausas las problemáticas, por eso de cierta manera va a la Comisión de Asuntos Legislativos.

Igual se me olvidó preguntar al Pleno, y pido una disculpa si es así, qué otra comisión podría ver esta situación, porque en la Comisión de Planeación no hay una planeación en, y como todo es normativa y reglamento y que

conforme a eso se basa para emitir convocatorias para ver la parte del servicio social, por eso es que la Comisión de Asuntos Legislativos es la que tomó el caso la sesión pasada. Y de la misma manera como es una convocatoria, ¿qué otra comisión podría hacerlo? No sé, usted o algún consejero podría decirnos y podríamos implementar a la comisión que a lo mejor consideren.

ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -

Para su atención, está bien.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Quien esté a favor de aprobar el acuerdo sírvase levantar su mano. La votación es unánime, diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

Continuamos con el Orden del Día, recordando que es una sesión permanente, y le cedo la palabra a alguno de los integrantes de la Comisión de Asuntos Legislativos, en este caso al consejero Durán Alvarado o el consejero Moreno Corzo, cualquiera de los dos que quiera tomar la palabra.

Adelante, consejero Eduardo Durán, para la lectura de la convocatoria.

EDUARDO DURÁN ALVARADO (Casa Libertad-Académico). -

Muchas gracias, consejero Adrián.

Para información de la comunidad universitaria que nos escucha y que nos ve por las redes sociales, la Comisión de Asuntos Legislativos elaboró una convocatoria para atender el tema del lugar vacante que hay en la titularidad de la Oficina del Abogado General. Y conforme al Estatuto General Orgánico

se propone esta convocatoria como procedimiento legal para la designación del titular.

La convocatoria tiene por título:

Convocatoria para el proceso de selección e integración de la terna de personas candidatas y designación y nombramiento de la persona Titular de la Oficina del Abogado General de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, período 2025-2029.

Contenido.

Exposición de motivos.

Título Primero.

Capítulo 1. Fundamento legal y alcance de la convocatoria.

Capítulo 2. Naturaleza jurídica, competencia y atribuciones de la Oficina del Abogado General y facultades de su titular.

Capítulo 3. Requisitos para ser titular de la Oficina del Abogado General.

Título Segundo.

Capítulo 1. Registro de aspirantes a integrar la terna.

Capítulo 2. Entrega e integración de expedientes.

Capítulo 3. Consulta comunitaria.

Capítulo 4. Entrevista a personas candidatas.

Capítulo 5. Selección e integración de terna de candidaturas.

Capítulo 6. Envío de la terna al Consejo Universitario.

Capítulo 7. Designación y nombramiento en el Pleno del Consejo Universitario.

Transitorios.

Anexo 1. Calendario de actividades.

Exposición de motivos.

En la Universidad Autónoma de la Ciudad de México es imprescindible contar con un cuerpo de profesionales del Derecho comprometido y experimentado para garantizar el cumplimiento de las funciones sustantivas de la Universidad. La elección y designación de la persona titular de la Oficina del Abogado General son necesarias para la vida universitaria, las relaciones de trabajo y la convivencia, ya que esta figura juega un papel fundamental en la defensa de los principios rectores de la institución, su patrimonio y su proyecto educativo, mediante la debida aplicación de la legislación y el derecho universitario, así como en la garantía del goce, ejercicio efectivo y exigibilidad de los derechos y obligaciones de estudiantes, profesorado y trabajadores administrativos.

La persona titular de la Oficina del Abogado General de la Universidad posee facultades insoslayables en la administración y defensa de los intereses legales de la institución. Proporciona asesoría legal a las autoridades universitarias en temas relacionados con la legislación universitaria y otros asuntos legales. Representa a la Universidad en procedimientos judiciales y administrativos, defendiendo sus intereses ante autoridades jurisdiccionales y administrativas. Redacta y revisa contratos, convenios y otros instrumentos jurídicos para asegurar que cumplan con las normativas vigentes. Garantiza que la Universidad cumpla con todas las leyes y regulaciones aplicables, incluyendo las internas y externas.

Interviene en la resolución de algunos conflictos internos de tipo laboral, con la finalidad de encontrar soluciones justas y apegadas a derecho. Ordena la legislación universitaria para fomentar en la comunidad el conocimiento y cumplimiento de las normativas. Promueve la protección y el ejercicio efectivo de los derechos de la comunidad universitaria: estudiantes, profesores y

personal administrativo, técnico y manual. Estas facultades son esenciales para el buen funcionamiento y la consecución de los fines de la Universidad.

El perfil del titular de la Oficina del Abogado General que requiere la Universidad es el de una persona honorable, autónoma, con un profundo sentido de ética, leal al cumplimiento de los mandatos del Consejo Universitario, que respete y proteja la autonomía universitaria, los derechos humanos y universitarios con perspectiva de género, que tenga conocimientos y experiencia en el ámbito jurídico y de litigio, con capacidad de administración y dirección institucional, diseño y ejecución de políticas públicas en conformidad con sus facultades legales universitarias. Por la importancia que tiene la Oficina de la Abogado General para la Universidad, la elección de su titular está prevista mediante la selección de una terna que el Rector presenta al máximo órgano de gobierno quien la designa en el cargo la cual estará al servicio de la Universidad en su conjunto y responderá de ello ante el Consejo Universitario.

La presente convocatoria contiene disposiciones que establecen el procedimiento para la integración de la terna de candidaturas a la titularidad de la Oficina del Abogado General según lo dispuesto por el Estatuto General Orgánico; se organiza en veinticuatro artículos y cuatro artículos transitorios y un calendario de actividades, parte integral de la misma.

Título Primero.

Capítulo 1. Fundamento legal y alcance de la convocatoria.

Artículo 1. El Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 63, 74, 75 y 76 del Estatuto General Orgánico, convoca a las personas interesadas que se consideren aptas

para integrar la terna que ha de presentarse al Consejo Universitario en el marco del procedimiento establecido para la designación de la persona titular de la Oficina del Abogado General.

Artículo 2. La presente Convocatoria se rige por los principios universitarios de legalidad, certeza jurídica, máxima publicidad, transparencia, equidad, no discriminación y cooperación y apoyo mutuo.

Capítulo 2. Naturaleza jurídica, competencia y atribuciones de la Oficina del Abogado General y facultades de su titular.

Artículo 3. En concordancia con el artículo 71 del Estatuto General Orgánico, la Oficina del Abogado General es la instancia encargada de dar los servicios jurídicos que requiera la Universidad.

Artículo 4. De conformidad con el artículo 72 del Estatuto General Orgánico, son facultades de la persona titular de la Oficina del Abogado General:

- I. Representar a la Universidad, previo mandato que le otorgue el Rector, en asuntos judiciales, laborales y administrativos;
- II. Atender las resoluciones que pronuncien autoridades jurisdiccionales en asuntos judiciales, laborales y administrativos, en los que la Universidad intervenga;
- III. Asesorar jurídicamente a los órganos de gobierno, de administración y cualquier otra instancia de la Universidad;
- IV. Revisar y sancionar convenios y contratos sobre diversos actos jurídicos y juicios en que la Universidad intervenga y, en su caso, formularlos;
- V. Revisar y emitir opinión técnica de los anteproyectos de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, órdenes, circulares y demás ordenamientos jurídicos que sean competencia de la Universidad;

- VI. Llevar el registro de las leyes, reglamentos, acuerdos, convenios, contratos, circulares, y demás instrumentos que se relacionen con el funcionamiento de la Universidad;
- VII. Verificar que en la Universidad se dé cumplimiento a la legislación relativa a la transparencia y acceso a la información pública federal y local, la administrativa y fiscal, así como a la legislación conexas;
- VIII. Compilar y divulgar las leyes, reglamentos, decretos y acuerdos que sean de la competencia de la Universidad;
- IX. Dar a conocer y vigilar el cumplimiento del marco jurídico de la Universidad;
- X. Asesorar a los titulares o miembros de los órganos e instancias de la Universidad en materia legal y de consulta sobre interpretación y aplicación de las legislaciones de la Federación, de la Ciudad de México y Universitaria;
- XI. Llevar a cabo estudios jurídicos, asesorar y emitir opiniones con respecto a las consultas que le formulen las diversas áreas de la Universidad;
- XII. Rendir anualmente un informe de labores para su aprobación en el Consejo y ante la comunidad universitaria, así como hacer llegar en un plazo no mayor de 10 días hábiles toda la información que le sea requerida por el Consejo;
- XIII. Detentar el poder de dominio de los bienes de la Universidad, en los términos y con las restricciones que establezca la normatividad aplicable;
- XIV. Emitir opinión para efectos administrativos acerca de la interpretación de las disposiciones contenidas en las normas y reglamentaciones que se deriven de la Ley y demás normatividad aplicable, y
- XV. Las demás que le sean conferidas por el presente Estatuto, el Consejo, el Rector y otras normas aplicables.

Capítulo 3. Requisitos para ser titular de la Oficina del Abogado General.

Artículo 5. En apego al artículo 73 del Estatuto General Orgánico, el cargo de titular de la Oficina del Abogado General es incompatible con cargos o nombramientos representativos o administrativos, tanto de la Universidad, como de los sectores público, social o privado.

Artículo 6. En concordancia con el artículo 74 del Estatuto General Orgánico, para ser titular de la Oficina del Abogado General se precisa que, al momento de su registro, las personas aspirantes cumplan con los siguientes requisitos:

- I. Tener ciudadanía mexicana;
- II. Contar con título y cédula profesional de Licenciatura en Derecho; preferentemente, con un posgrado en Derecho;
- III. Tener experiencia mínima comprobada de cinco años en el ejercicio de su profesión; y
- IV. Si fuere el caso, no haber sido sujeto de destitución o inhabilitación de la función pública.

Artículo 7. El perfil del titular de la Oficina del Abogado General será el de una persona honorable, independiente en su actuación, con un profundo sentido de ética, respeto y protección a la autonomía universitaria, los derechos humanos y universitarios con perspectiva de género, con conocimientos y experiencia en el ámbito jurídico y de litigio (de preferencia en las ramas administrativa, laboral, civil y penal), capacidad de administración y dirección institucional, diseño y ejecución de políticas públicas en conformidad con sus facultades legales en cumplimiento de las funciones sustantivas institucionales previstas en la Ley de la UACM.

Título Segundo.

Capítulo 1. Registro de aspirantes a integrar la terna.

Artículo 8. El registro de las personas aspirantes interesadas en integrar la terna se llevará a cabo de manera personal en las oficinas del Consejo Universitario ubicadas en calle Dr. Garcíadiego, número 168, primer piso, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, en días hábiles del 3 de marzo al 1 de abril de 2025, en horario de 10:00 a 14:00 y 16:00 a 18:00 horas.

Artículo 9. Para efectos del registro, las personas aspirantes deberán proporcionar la siguiente documentación en formato físico y digitalizada en archivos .pdf legibles, y con una carta suscrita, bajo protesta de decir verdad, de que los archivos electrónicos coinciden fielmente con la documentación entregada, donde también exprese su consentimiento explícito para que se haga una versión pública de la información a fin de cumplir con la máxima publicidad y transparencia:

- I. Carta original firmada de exposición de motivos con extensión máxima de dos cuartillas;
- II. Original reciente y copia del acta de nacimiento o documento oficial que acredite su nacionalidad mexicana;
- III. Original y copia de identificación oficial;
- IV. Copia de título profesional y original y copia de cédula profesional de Licenciatura en Derecho;
- V. Preferentemente, copia de título y original y copia cédula profesional de posgrado en Derecho;
- VI. Currículum Vitae de la persona aspirante, completo, actualizado y copia de los documentos probatorios de todo su contenido;
- VII. Currículum Vitae de la persona aspirante en versión pública;

VIII. Constancias de no inhabilitación y versión pública, expedidas por la Secretaría de la Función Pública de la Ciudad de México y la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno;

IX. Carta original firmada, bajo protesta de decir verdad, con la que manifieste no tener impedimentos para el ejercicio del cargo señalados en el artículo 73 del Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México;

X. Documentos originales, material audiovisual o de cualquier otra naturaleza que considere apropiados para soportar su candidatura, para acreditar que es una persona honorable, con conocimientos y experiencia en el ámbito jurídico y de litigio, capacidad de administración y dirección institucional, diseño y ejecución de políticas públicas, independientes en su actuación, con un profundo sentido de ética, respeto y protección a los derechos humanos con perspectiva de género;

XI. Documento escrito en que exprese su consentimiento para hacer pública la información que proporcione a fin de cumplir con la máxima publicidad y transparencia, a excepción de la información sujeta a protección de datos personales, la que quedará en resguardo de la Rectoría de la UACM;

XII. Documento escrito en el que señale una dirección de correo electrónico para recibir notificaciones y que está de acuerdo con el procedimiento contenido en la presente Convocatoria. La persona participante deberá verificar que los correos electrónicos sean recibidos y se compromete a consultar periódicamente sus buzones, incluso el de spam; y

XIII. Documento escrito en el que indique, bajo protesta de decir verdad, que no ha sido titular o encargado/a interino/a de la Oficina del Abogado General de la Universidad.

Artículo 10. La Comisión de Organización, a través de la Oficina del Consejo Universitario, deberá emitir un acuse de recibo a las personas aspirantes. La falta de cualesquiera de los requisitos a que se refieren los artículos 6 y 9 de la presente Convocatoria, tendrá como consecuencia la descalificación de la persona aspirante.

La descalificación de algún aspirante por parte de la Comisión de Organización, a través de la Oficina del Consejo Universitario, será inapelable.

Capítulo 2. Entrega e integración de expedientes.

Artículo 11. El 2 de abril de 2025 la Comisión de Organización del Consejo Universitario, a través de la Oficina del Consejo Universitario, deberá entregar, debidamente ordenada, a la Rectoría la documentación recibida.

Artículo 12. Una vez concluida la recepción de documentos, el Rector de la UACM tendrá dos días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil posterior a la conclusión del período de entrega de documentos, para integrar los expedientes de cada una de las personas aspirantes y determinar quiénes de ellas cumplen con los requisitos para ocupar el cargo de titular de la Oficina del Abogado General.

Elegida la lista de aspirantes seleccionados que podrán continuar a la siguiente etapa, el Rector la dará a conocer a la comunidad universitaria mediante un comunicado que se publicará el 7 de abril de 2025. A partir de este momento, las personas seleccionadas se considerarán como candidatas a la titularidad del cargo.

Capítulo 3. Consulta comunitaria.

Artículo 13. La naturaleza de esta consulta comunitaria es la de contribuir como elemento de juicio para la selección de la terna, en consecuencia no tiene un carácter electoral ni elimina la obligación de las y los consejeros universitarios y representantes administrativos, integrantes del máximo órgano de gobierno, de consultar a las comunidades que representan de conformidad con lo dispuesto por los artículos 13 fracción VII, 14 fracción V, y quinto transitorio, inciso f) del Reglamento del Consejo Universitario.

Artículo 14. Los nombres de las personas candidatas que cumplan con los requisitos de elegibilidad serán publicados en una lista a efecto de que la Rectoría organice una consulta para que cualquier integrante de la comunidad universitaria con interés en emitir una opinión de apoyo o rechazo a las candidaturas publicadas, pueda hacerlo por escrito a través de una cuenta de correo electrónico habilitada para tal efecto, siempre y cuando se haga de forma pacífica y respetuosa, con datos de identificación como integrante de la comunidad universitaria y acompañado de los elementos probatorios que soporten su personalidad jurídica y su dicho. El Rector analizará la información proporcionada por la comunidad en relación con los perfiles de las personas candidatas. El periodo para la consulta comunitaria será los días 8 y 9 de abril de 2025.

Artículo 15. Los resultados de la consulta deberán estar listos antes del inicio de las entrevistas individuales y presenciales. Dicha información será para uso exclusivo del Rector y tendrá el carácter de reservada.

Capítulo 4. Entrevista a personas candidatas.

Artículo 16. El Rector hará el análisis de la trayectoria de las personas candidatas que cumplieron los requisitos y de las opiniones de la comunidad universitaria. Con base en estos elementos hará la selección de las personas candidatas que pasarán a la etapa de entrevistas individuales y presenciales.

Artículo 17. El Rector dará a conocer a la comunidad universitaria y a las personas interesadas el listado de candidaturas que pasarán a la etapa de entrevistas presenciales e individuales e informará las fechas y horarios para desarrollar esta fase del proceso de selección. La decisión del Rector que se plasmará en el listado de candidaturas será inapelable. La fechas dentro de las que deberán llevarse a cabo las entrevistas serán el 10 y el 11 de abril de 2025.

Capítulo 5. Selección e integración de la terna de candidaturas.

Artículo 18. Tomando en consideración el análisis de la trayectoria de las personas candidatas, los resultados del proceso de examinación de las personas propuestas, así como las opiniones que se hayan recibido y las necesidades jurídicas de la Universidad, el Rector hará la selección e integración de la terna de candidaturas y la enviará de inmediato al Consejo Universitario para los fines legales que correspondan en cumplimiento de lo establecido en el artículo 63 del Estatuto General Orgánico.

La selección e integración de la terna que haga el Rector será inapelable.

Capítulo 6. Envío de la terna al Consejo Universitario.

Artículo 19. El Rector deberá enviar y presentar al Consejo Universitario la terna de candidaturas, a través de un oficio con el que se motive y justifique la razón de su postulación. Es indispensable que, en la terna seleccionada, se observe las razones que fueron tomadas en cuenta para ello. Asimismo, el

Rector deberá dar a conocer a la comunidad universitaria los nombres completos de las personas que integrarán la terna de candidaturas.

El envío al Consejo y la publicación de la terna de candidaturas seleccionadas deberá hacerse a más tardar el 21 de abril de 2025.

Capítulo 7. Designación y nombramiento en el Pleno del Consejo Universitario.

Artículo 20. El 23 de abril de 2025 el Consejo Universitario celebrará una sesión extraordinaria del Pleno cuyo único punto del orden del día será la designación y nombramiento de la persona titular de la Oficina del Abogado General.

Artículo 21. La Comisión de Organización del Consejo Universitario deberá proponer al Pleno el orden del día para el desarrollo de la sesión extraordinaria en la que tenga lugar la designación y nombramiento de la persona titular de la Oficina del Abogado General en conformidad con lo dispuesto por el Reglamento del Consejo Universitario para la sesiones extraordinarias.

Artículo 22. El Consejo Universitario a partir de la terna que presente el Rector designará como titular de la Oficina del Abogado General a quien obtenga las dos terceras partes de los votos de las y los consejeros universitarios presentes durante la sesión. En caso de que en la primera votación ningún candidato/a haya obtenido la mayoría calificada, se llevarán a cabo votaciones subsecuentes con los dos candidatos/as que obtuvieron la mayor cantidad de votos en la primera votación hasta alcanzar la mayoría calificada.

Si después de cinco votaciones consecutivas ningún candidato/a obtiene la mayoría calificada, el Consejo Universitario designará titular de la Oficina del Abogado General a quien obtenga la mayoría simple de los votos durante la sexta ronda de votación.

Artículo 23. De conformidad con el artículo 61, fracción III del Reglamento del Consejo Universitario, la votación será secreta mediante papeletas y en urna.

Artículo 24. La persona titular de la Oficina del Abogado General estará en el cargo por un periodo de cuatro años contados a partir del día siguiente de la emisión de su nombramiento, sin derecho a reelección o ratificación, y podrá ser revocada cuando se actualice cualesquiera de los supuestos de ley previstos en el artículo 75 del Estatuto General Orgánico.

Transitorios.

Primero. La Universidad se reserva el derecho de admitir y mantener en el procedimiento de registro de aspirantes, selección e integración de la terna; así como en la designación y nombramiento de titular de la Oficina del Abogado General a las personas interesadas que cumplan con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, asimismo, aquellos que se derivan del perfil del titular, previsto en el artículo 7 de este instrumento jurídico, evaluado a la luz de las necesidades institucionales de la Universidad.

Segundo. Lo no previsto en esta Convocatoria será resuelto por la Comisión de Asuntos Legislativos del Consejo Universitario.

Tercero. El calendario de la presente Convocatoria se encuentra sujeto a ajustes de acuerdo con el desarrollo del procedimiento, los que serán comunicados oportunamente a las personas aspirantes mediante correo electrónico, y serán del conocimiento de la comunidad universitaria. Los ajustes serán realizados por la Comisión de Asuntos Legislativos.

Cuarto. Con fundamento en los principios universitarios de cooperación y apoyo mutuo, la Coordinación de Comunicación realizará una campaña de difusión interna y externa, que incluya el diseño de carteles digitales e

impresos en todos los medios de comunicación universitarios oficiales, para lo cual contará con el apoyo de la Coordinación de Difusión, Extensión y Cooperación Universitaria, en el marco de sus competencias y atribuciones. La campaña atenderá las fechas previstas en el calendario de actividades de la presente Convocatoria, parte integral de la misma.

Quinto. La Coordinación de Informática y Telecomunicaciones habilitará, en tiempo y forma, la dirección de correo electrónico institucional consulta.terna.oag@uacm.edu.mx a través de la cual la comunidad universitaria podrá participar en la consulta prevista en los artículos 13 al 15 de esta Convocatoria.

Sexto. Publíquese la presente Convocatoria en todos los medios oficiales de la UACM, en InfoUACM, en las redes sociales virtuales institucionales y en dos diarios de circulación nacional.

Séptimo. La presente Convocatoria surtirá efectos el mismo día de su publicación.

Dada en la Ciudad de México a los tales días del mes de febrero del año 2025.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Voy a leer el anexo.

Ustedes han observado que hay unas fechas marcadas en amarillo en la convocatoria, esas fechas son las fechas de la carpeta que enviamos para la discusión de este Pleno el viernes pasado. Solamente hicimos el ajuste en el calendario de actividades y las tendremos que incorporar, no nos dio tiempo a la Comisión de Asuntos Legislativos para hacer el ajuste dentro del

documento, si no hubiera llegado todavía más tarde de lo que llegó, pero sí está el ajuste en el calendario.

Por lo tanto, las fechas son las que proponemos en este calendario que pasaré a leer y que lo tienen ustedes en pantalla, es en el formato tabla, que igual no les gusta mucho a los colegas.

La actividad número uno es la aprobación de la convocatoria. Esto es por el Pleno del Consejo Universitario. La fecha propuesta en 2025 es el día de hoy 25 de febrero, un día hábil.

La actividad número dos es la publicación de la convocatoria por parte de la Comisión de Organización del CU, el 25 de febrero, el día de hoy, un día hábil.

La tercera actividad es la difusión de la convocatoria que está a cargo de las Coordinaciones de Comunicación y de Difusión y Extensión y Difusión Universitaria y será del 25 de febrero al 3 de abril, es decir, ahí hay más, no son 26, deben ser más, ahorita lo marco y se los ponemos bien, ahí debe haber más días, son más de 26, son como 28 días o 29 días.

4. Registro de aspirantes del 3 de marzo al 3 de abril.

5. Envío de documentación de aspirantes. La Comisión de Organización del CU es la responsable, será el 4 de abril, un día hábil. ¿A quién envía la documentación? Evidentemente al rector.

6. Aprobación de la lista de aspirantes que cumplen los requisitos de elegibilidad, esto es una actividad responsabilidad del rector, del 7 al 8 de abril, dos días hábiles.

7. La actividad es publicación de la lista de aspirantes que cumplieron los requisitos de elegibilidad, también es una actividad del rector, y esta publicación será el 8 de abril, un día hábil.

8. Consulta comunitaria, nuevamente es responsabilidad del rector, ya sabemos, no es electoral, no tiene que ver con la consulta de consejeros, consejeras ni representantes administrativos, tiene que ver con una participación de la comunidad respecto de la lista de aspirantes que cumplieron los requisitos de elegibilidad y la recibe el rector en un correo electrónico creado exprofeso para ello. Esto será el 9 y 10 de abril, dos días hábiles.

9. Las entrevistas que son presenciales, el rector es el responsable, 11 y 14 de abril, dos días hábiles.

10. La selección e integración de la terna, es responsabilidad exclusiva del rector, el 15 y 16 de abril, dos días hábiles.

11. Envío de la terna al Consejo Universitario, es por parte del rector, y sería el 17 de abril, un día hábil.

12. Publicación de la terna, responsabilidad también del rector, 18 de abril, un día hábil.

13. La designación y nombramiento del titular de la Oficina del Abogado General por parte del Pleno el Consejo Universitario, el 23 de abril, un día hábil.

Y 14. La publicación del acta de acuerdos del Pleno del Consejo Universitario por parte de la Comisión de Organización del CU el 24 de abril, un día hábil.

Esto sería todo, consejero rector y mesa. Esto es lo que tenemos que decir por parte de la Comisión de Asuntos Legislativos.

Espero que los colegas de la Comisión de Asuntos Legislativos hayan comentado que lo que observaron sombreado en los distintos artículos de la convocatoria son disposiciones que se corrigieron en la última versión de esta convocatoria, a la luz de un conjunto de consideraciones que hizo el consejero

rector y que trabajamos con él como Comisión de Asuntos Legislativos, pero que queríamos que fueran del conocimiento de toda la comunidad universitaria y también del Consejo Universitario. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Antes de pasar a la primera ronda de intervenciones, los consejeros estudiantes quisiéramos pedir un receso de diez minutos porque vamos a presentarles un documento de la propuesta al Pleno, entonces pedimos un receso de diez minutos para presentarles el documento.

Los consejeros estudiantes vamos a presentar un documento y es relativo a la propuesta que nos acaba de presentar la Comisión de Asuntos Legislativos, entonces queremos revisar algo muy rápidamente, por eso es que estamos pidiendo un receso de diez minutos para podérselos leer como participación en la primera ronda de intervenciones.

Quien esté a favor de aprobar el receso de cinco minutos levante su mano. Siete votos a favor. Quien esté en contra. Cero votos en contra. Abstenciones. Dos abstenciones. Son las 13:05 horas y regresamos a las 13:20 horas.

Receso de 15 minutos

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

El receso ha concluido, regresamos a la mesa. No sé si alguien previo a la Comisión de Asuntos Legislativos, como siempre, tuviera algo que mencionar. Vamos a abrir la primera ronda de participaciones ya formalmente. Daniel Ibarra, el consejero Gilberto Alvide, yo y la consejera Edith. Hay cuatro

participaciones, recuerden, tres minutos para participar y uno para concluir las ideas, si así lo solicitan. Adelante, consejero Daniel Ibarra.

DANIEL IBARRA MALAGÓN (Cuauteppec-Estudiante). -

Yo nada más quería una aclaración con respecto al calendario, porque estoy viendo que del 14 al 20 de abril es Semana Santa y entonces no serían días hábiles. Nada más. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Consejero Gilberto Alvide, adelante.

GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -

Mucha gracias por el trabajo de la convocatoria a las y los colegas de la CAL.

Yo tengo dos comentarios, uno antes de esos dos.

Creo que quedó bien resuelta una preocupación que tenía yo sobre cómo se equilibraba el hecho de que quien presenta la terna es la Rectoría y quien decide es el Consejo Universitario. Yo creo que la convocatoria lo ha resuelto bien, porque efectivamente el artículo 63 del EGO dice que el rector presenta una terna, pero a partir de la normatividad, que en este caso sería la convocatoria, y creo que sin restarle esa importancia que es que el rector forme la terna, la cosa creo que está bien equilibrada. Pero tengo dos preocupaciones en la convocatoria.

La primera es en el artículo 10. Miren, yo creo que la intención está bien, pero yo propondría un ajustito de redacción o quitaría el punto y aparte, porque dice:

“La falta de cualesquiera de los requisitos a que se refieren los artículos tal y tal, de la presente convocatoria, tendrá como consecuencia la descalificación de la persona aspirante”, muy bien, y punto y aparte. “La descalificación de algún aspirante por parte de la Comisión de Organización a través de la oficina del Consejo Universitario será inapelable”.

Entonces yo lo que quisiera que no se prestara a malas interpretaciones es que esa descalificación por la única razón por la que puede ocurrir es porque los documentos no estén completos, y que es el párrafo previo. Entonces a mí me da la impresión de que a lo mejor el párrafo se hace un poco más grueso y menos bonito, pero me parecería que quedaría más claro si ahí le ponemos un punto y seguido en donde dice: “Tendrá como consecuencia la descalificación de la persona aspirante”, punto y seguido. “Esta decisión será inapelable”, para que quede claro que está relacionado con eso, porque si está en un párrafo aparte y es un punto y aparte, parecería que la Comisión de Organización podría descalificar por otras razones que no están explicadas, y yo creo que no es la intención, o si es la intención, entonces habría que aclarar por qué. Esa es una.

Y luego un poco en el mismo sentido, el Transitorio Primero dice: “La Universidad se reserva el derecho de admitir y mantener en el procedimiento de registro a los aspirantes”, y ahí donde dice: “la Universidad”, yo supongo que dice lo que debería decir: “El Consejo Universitario”, quien encarna ahí a la Universidad y quien toma esa decisión.

Y en segundo lugar, a mí me preocupa un poco que no están los parámetros de esa decisión, porque dice. “Se reserva el derecho de admitir y mantener en el procedimiento de registro de aspirantes y en la designación a las personas

interesadas que cumplan con los requisitos”. ¿Con qué criterios? O sea, porque lo que dice aquí es que más allá de que cumplan los requisitos, la Universidad se reserva el derecho de admisión. ¿Y con qué criterios? ¿Y con qué razones? Me parece que dejarlo así abierto deja un margen de discrecionalidad, no sabemos a qué instancia, porque dice: “La Universidad”, ¿y la Universidad qué es? ¿El Pleno del CU? ¿La Comisión de Organización? ¿El rector?

Entonces sinceramente ese sí no lo veo pertinente, a menos que se explicara por qué tendríamos que reservarnos el derecho de admisión de alguien que cumple los requisitos que nosotros mismos estamos poniendo.

Eso sería todo. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Como lo planteamos antes del receso, tres estudiantes vamos a leer un documento en conjunto en voz mía y se titula: “Documento reflexivo”.

“El Consejo Universitario, como máximo órgano de gobierno de la UACM, tiene que velar por la aplicación de la normativa en pro de la misma institución.

“El día de hoy se pretende aprobar una convocatoria para la elección de la persona titular de la Oficina del Abogado General y como estudiantes expresamos nuestra preocupación y desacuerdo con la manera en que se ha impulsado la presente convocatoria para la selección del titular de la Oficina del Abogado General.

“Consideramos que la aprobación de esta convocatoria en el contexto actual y a escasos momentos de la conclusión de nuestro periodo como Consejo Universitario, resulta insostenible y nuevamente abre brechas con el subtítulo de: ‘Necesidades urgentes de la Universidad’.

“Es importante señalar que la comisión encargada de presentar esta convocatoria ha desviado su atención hacia la designación del titular, sin cumplir el mandato expreso del Consejo de priorizar la búsqueda de un titular interino. Esta acción resulta inaceptable ya que la Oficina del Abogado General se encuentra actualmente sin quien coordine los trabajos internos.

“Les recordamos que como representantes de la comunidad tenemos la obligación de velar por el cuidado de nuestra casa de estudios.

“La OAG es fundamental para el funcionamiento y la estabilidad de la Universidad, pues su ausencia compromete la defensa de los intereses institucionales, la asesoría de procesos administrativos y jurídicos, así como la capacidad de respuesta ante situaciones legales urgentes. No podemos permitir que la Universidad quede sin representación jurídica ni hoy ni nunca.

“La precipitación con la que se pretende aprobar esta convocatoria carece de una planificación adecuada. La falta de un proceso ordenado bajo los tiempos y quórum delicado de esta legislatura que todas y todos conocemos y la nula consideración de la urgencia de contar con una figura interina de la Oficina del Abogado General evidencia una falta de visión estratégica y de compromiso con la gobernanza universitaria.

“Como consejeros estudiantiles, reiteramos nuestra postura en desacuerdo de la aprobación de esta convocatoria en las condiciones actuales.

“Proponemos que se atienda en primer lugar que la Comisión de Asuntos Legislativos atienda el mandato previamente emanado por este máximo órgano de gobierno.

“Segundo. Proponemos que el rector se ciña a cumplir el artículo 63 del Estatuto General Orgánico en todos sus términos, reconociendo que este

instrumento normativo presentado es correcto y loable, sin embargo, presentado en un tiempo incorrecto.

“Tercero. En caso de no ser considerada nuestra segunda propuesta, solicitamos que la Comisión de Asuntos Legislativos sea quien opere la convocatoria en cuanto a recepción y revisión de documentos. Cualquier decisión que ignore esta urgencia sólo debilita las decisiones de este Consejo Universitario y compromete el correcto funcionamiento de esta casa de estudios.

“Atentamente, Edith Tlahuize, Dulce Galicia y Adrián Palacios”.

Y continúa la consejera Edith.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuauteppec-Estudiante). -

Lo único por lo cual desde las sesiones pasadas donde se eligió a la encargada de la Contraloría, expresé mi preocupación en cuanto a por qué las comisiones no habían acatado lo que fue el ordenamiento del Pleno del Consejo Universitario.

Creo que es una buena práctica el sacar convocatoria para elegir una terna y que el rector sea quien la presente, pero yo creo que así deberíamos de hacer también para más casos en la Universidad que tenemos: tenemos la Tesorería y Comunicación, y nos damos cuenta que son de suma importancia porque lo mismo que vimos que en Comunicación fueron diez años, en la Contraloría fueron igual seis años, en la Tesorería creo que ya lleva seis años la titular, y que ahorita lo del abogado general no fue otra cosa más que el que abandonara a la institución.

Creo que es muy importante que se sacara el candidato para el encargado a titular de la Oficina del Abogado General y que el rector sea quien proponga la terna, como lo dice el EGO. Y es por eso por lo que suscribo este documento, por el simple hecho de que las cosas en ocasiones no se van conforme la normativa.

Eso es todo. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Nuevamente tomo la palabra en una segunda participación, solamente para especificar ciertas cosas y ya.

Como ustedes lo escucharon, solamente es un documento que va enfocado hacia la reflexión, no va en contra del trabajo de la Comisión. Yo en esta ocasión considero que lo que presentan es bueno y en este ejercicio también estoy de acuerdo, pero creemos que este instrumento a estas alturas es precipitado y tal vez no fuera de lugar, pero no toma ciertas consideraciones como, por ejemplo, nuestro quórum, seguir trabajando a marchas forzadas sabiendo que tenemos un quórum muy delicado.

Y más allá de lo que están planteando, creo que si esto lo hubieran presentado el año pasado, etcétera, o en otro momento más adecuado, yo estaría totalmente de acuerdo. E insisto, estoy totalmente de acuerdo con el documento, pero creo que el tiempo de presentarlo no es...

¿Moción a mí? Adelante.

GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -

Una pregunta. Si hay alguna propuesta, digo, porque ha quedado clara la postura, nada más quisiera yo saber, por favor, consejero, si hay una propuesta específica de entonces qué hacemos frente a eso. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sí. Tenemos tres propuestas, como leímos en el documento, que por los tiempos en que estamos el rector elija su terna y nosotros elijamos a quien corresponda. En caso de que no sea considerada esta propuesta, que la Comisión de Asuntos Legislativos sea quien opere los trámites de recepción de documentos de la convocatoria. Y eso sería todo, nuestras dos propuestas. Gracias. ¿Alguien más? Adelante.

PABLO GENARO GAETE BALBOA (Centro Histórico-Académico). -

A mí no me queda muy clara la propuesta que tienen. Están diciendo que entonces esta convocatoria se elimine y que el rector por sí solo nos presente a tres personas y después nosotros elijamos de esas tres personas, pero que esta convocatoria no vaya en ningún sentido de la palabra. ¿Eso están diciendo?

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sí.

PABLO GENARO GAETE BALBOA (Centro Histórico-Académico). -

Muy bien. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Consejero Gilberto, nuevamente.

GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -

Para una segunda participación en la primera ronda.

Digo, es muy interesante lo que plantea el consejero secretario técnico de la Comisión de Organización. Creo que algunas de sus preocupaciones las compartimos sobre la importancia de ya irle dando forma a la conclusión de la Legislatura, ir construyendo una agenda que se dirija hacia allá y no estar expandiendo el universo de trabajo que luego por eso no podemos atender en realidad todas las cosas que quisiéramos, y seleccionar o priorizar. Yo con todo eso estoy de acuerdo.

Ahora, miren, en relación con lo que se ha dicho sobre la convocatoria, yo podría compartir la propuesta de los consejeros estudiantes si y sólo si el consejero rector no hubiera participado, como nos han dicho que participó en el trabajo de construcción de la convocatoria.

Porque, ¿qué dice el artículo 63 del Estatuto General Orgánico?, y lo voy a leer para no hablar de memoria, dice: “El Abogado General será designado y nombrado por el Consejo a partir de una terna propuesta por el Rector”.

Si hasta allí dijera, entonces estaría, como lo dije en algún momento, pues es facultad del rector, ¿y para qué nos metemos nosotros? El rector propone una terna y ya nosotros elegimos. Sin embargo, tiene una continuación esa frase, y dice, coma: “de conformidad con la normatividad emitida para tal efecto”. Y

esa frase abre un mundo de posibilidades. ¿Debería de haber un reglamento para elegir al abogado general? No lo sé. ¿Unos lineamientos? No lo sé.

¿Cuál es la normatividad emitida para tal efecto? Una de las posibilidades es una convocatoria, una, aunque podría haber otras. Yo dije al inicio de cuando se empezaron a discutir estas cosas: “Oigan, vamos con calma porque esa es una facultad del rector”. Y entonces al leer con calma esto, bueno, sí viene lo de la normatividad.

Pero sobre todo yo me quedo más tranquilo sabiendo que el rector estaba participando o estaba en diálogo con la CAL, y en ese sentido yo digo: “Ya no hay más”, porque el propio rector está de acuerdo en que esa sea la normatividad a través de la cual se construya una terna. Y por eso dije en mi participación, a mí me parece que quedó bien equilibrado en la convocatoria la participación de las distintas instancias, incluida la Rectoría y yo creo que está bien, y sobre todo porque, miren, hay un componente de participación de la comunidad que me parece que es importante que en esta Universidad no nos olvidemos de eso. Y si esa es la vía, yo creo que es adecuado.

Ahora, la propuesta que nos ponen sobre la mesa los estudiantes es que se retire la convocatoria y que el rector por sí mismo nos presente una terna. Nada más habría que valorar que ahí estaríamos dejando de lado la participación de la comunidad y todos los ojos de escrutinio de quién y qué perfil debe tener el abogado general de la Universidad. Yo no sé si esa es una decisión adecuada.

La segunda cuestión que quiero decir, y ya termino, no voy a explicar esta segunda, es que no confundamos dos problemas que son distintos.

Uno es la necesidad de nombrar al abogado general titular o abogada general titular, y otro es la necesidad urgentísima de nombrar a una persona interina que se haga cargo del despacho. Son dos cosas diferentes y sí quería dejarlo claro. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sigue el consejero Pablo Gaete.

PABLO GENARO GAETE BALBOA (Centro Histórico-Académico). -

Yo por eso hice la pregunta, si se eliminaba completamente la convocatoria, porque yo lo que observo en la convocatoria no sólo es la participación de la comunidad sino la transparencia, y en un puesto tan importante como la Oficina del Abogado General creo que lo más importante para nuestra comunidad es justamente eso, un proceso muy transparente y que no sea nada más a punta de dedazo, es decir, sin convocatoria el rector diría: "Aquí están mis tres candidatos, estos son sus perfiles, estos son sus currículums", y nosotros en una sesión tendríamos que votar, y entonces ahí no habría forma de que la comunidad, más allá de esa sesión, observara este proceso.

Yo creo que uno de los elementos más sobresalientes de esta convocatoria es ese proceso que lo hace muy transparente y abierto hacia la comunidad. Y yo creo que justamente por el momento en que estamos este Consejo Universitario debería de apoyar estos procesos de transparencia.

Y yo sí tengo la misma preocupación, ¿qué pasa con la Oficina del Abogado General o el encargado de la Oficina del Abogado General en estas semanas en lo que se elige? Eso sí me salta y es algo que también se tendría que platicar

aquí dentro del Consejo Universitario, pero también estoy de acuerdo que no es parte de la convocatoria, y esa es otra discusión que tendríamos que dar. Que sí es verdad a las comisiones a las que se nos encargó hay dos comisiones que ya sacaron los encargados de estas oficinas generales, en Comunicación y en la Contraloría, y falta la Oficina del Abogado General, yo también me quedé con esa duda, y creo que lo podríamos aclarar en esta sesión también. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

¿Alguien más? Faltan dos participaciones. Consejera Edith, adelante.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuauhtepc-Estudiante). -

Pues sí, lo que acaba de decir el profesor Gilberto tiene toda la razón, yo creo que hay que separar la parte, y mi pregunta hacia la Comisión de Asuntos Legislativos y la pregunta hacia el rector también, porque al final de cuentas él es una parte fundamental, lo que acaba de mencionar el profesor Pablo Gaete y el profesor Gilberto, en el sentido de que el rector participa en esta convocatoria, pero la vez pasada anteriormente él ya había presentado para una encargada titular y la misma comisión dice: “No, por ciertas razones”.

El que había presentado... ¿Me deja terminar, profesor? Gracias. Y ya en su momento contestará. No sé si yo entienda mal, fue algo que no entendí bien, creo que no hay ningún problema en ese sentido, podrían explicarlo y queda aclarada la parte de mi pregunta y por eso dije: “Es pregunta”, no estoy afirmando, es pregunta.

¿Qué pasa entonces las anteriores veces en su momento...?

ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -

¿Cuál comisión dijo que no? ¿A cuál comisión se refiere, compañera?

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuauhtepc-Estudiente). -

A la Comisión de Asuntos Legislativos. En sí hasta la consejera Mónica contestó que había sido el profesor Emigdio quien había investigado y había manifestado ciertas cuestiones del titular que había presentado el rector, por eso lo menciono, el interino. Fue la Comisión de Asuntos Legislativos, porque el profesor Emigdio es de la Comisión de Asuntos Legislativos.

Mi pregunta es, en las anteriores veces y le digo al rector, él me imagino que al entrar debe de saber si cuando nombraron al exabogado general, también hubo una convocatoria. Entiendo la parte de transparencia, pero es lo mismo que nos están pasando cuando fue en su momento, cuando nos presentaron la convocatoria a Rectoría, donde dijeron: la consulta vinculante, donde no está estipulado, pero como esto debe ser transparente entonces: “Hay que esperar a una modificación al Reglamento”, “No, no, no. La consulta vinculante por la parte de la transparencia”, y así nos la podemos llevar.

Y entonces por eso es por lo que nuestra inquietud como estudiantes es venir a aprender, no es caer en roces con las comisiones. Yo creo que la actitud de la consejera secretaria técnica Mónica debería de cambiar en ese sentido, porque lo que hacemos los estudiantes es venir a aprender y qué mejor de profesores que en este momento son consejeros y que están haciendo normativa es venir a aprender y sumar.

A lo mejor este planteamiento de los estudiantes se puede modificar, como lo acaba de mencionar el profesor Pablo, pero es aprender y no caer en roces.

Eso de preguntarle a los estudiantes si suscribimos o no, o por qué, creo que es de más, creo que es algo personal que lo hacemos, no se nos obliga a nada ni a nadie, estamos aquí por voluntad y yo creo que es un mal precedente el cuestionar el por qué suscribir o no un documento.

Y les vuelvo a repetir, no es para caer en roces, es simplemente, creo que son las inquietudes que tenemos los estudiantes y que es válido presentarlas ante el Pleno, si pasan, qué bien, si no, aprendemos de esto para saber el por qué no pasó y todo es con fundamento en la normativa de nuestra propia Universidad. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

¿Alguien más? Falta una participación. Consejero rector, adelante.

MTRO. JUAN CARLOS AGUILAR FRANCO (Rector). -

Yo comparto el trabajo que hicimos con la Comisión DE Asuntos Legislativos, a mí me lo mandaron, lo revisé, le hice observaciones y hay muchas observaciones, casi todas, yo digo que todas las observaciones que hice fueron atendidas, es lo que observo en el último documento.

Y claro, una de las discusiones fue esa, o sea, sí es atribución del rector, pero también está esa, no conozco mucho de leyes, pero está esa parte como de las leyes secundarias, o sea, hay que llenar los huequitos, esa parte que leyó el consejero Alvide, de acuerdo a la normatividad aplicable, yo creo que están tratando de suplir esa parte y me parece super interesante que haya participación de la comunidad.

Y también me parece super interesante que haya explícitamente que tiene que ser perfectamente identificable la persona que emita el comentario con todo respeto y demás, o sea, hay que evitar cualquier cuestión ahí.

Entonces eso me parece súper importante, y estoy en la disposición de acatar lo que el Consejo Universitario decida. Yo creo que debería, dado que hay dos posturas, mi propuesta es que tendría que votarse y después seguir la discusión de acuerdo a lo que surja. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Se agotó la primera ronda de participaciones y le cedo la palabra a la Comisión de Asuntos Legislativos, y creo que iba a comenzar primero el consejero Durán, o como ustedes se organicen.

EDUARDO DURÁN ALVARADO (Casa Libertad-Académico). -

Con relación a la primera intervención del consejero Gilberto Alvide, me parece que las observaciones que ha hecho en su primer momento al artículo 10 y al Primero Transitorio pueden ser atendibles, en la medida en que pueden redactarse de tal manera que no den lugar a ninguna confusión, duda o una interpretación distinta de lo que se quiere transmitir con esta convocatoria, entonces yo creo que en el momento en que pasemos a la redacción podríamos afinar este punto.

Con relación a la lectura que han hecho estudiantes consejeros sobre la propuesta de convocatoria, quiero decir lo siguiente.

Afirman que es insostenible la aprobación de la convocatoria y afirman que se está presentando en un momento de manera precipitada, e incluso nos

sugieren que debíamos haberlo hecho antes o en otro momento en el que el Consejo Universitario tuviera todavía más tiempo de sobra antes de su próximo final, cada vez más próximo.

Yo quiero hacer una serie de invitaciones a los estudiantes para que recuerden una serie de cosas.

Primero quiero recordarles que nadie de nosotros en el Consejo Universitario teníamos el año pasado con tiempo de anticipación la noticia de que el titular de la Oficina del Abogado General iba a renunciar al cargo. Eso toma al Consejo Universitario por sorpresa y nosotros estamos reaccionando a esa necesidad urgente e intempestiva de la renuncia del titular de la Oficina del Abogado General. Entonces no es que hayamos perdido el tiempo en otras cosas y esto lo descuidamos; es que lo estamos atendiendo en el tiempo en el que fue posible atenderlo dado, como digo, lo intempestivo de la renuncia.

Por otro lado, señalan que no están de acuerdo con que esta convocatoria en general sea el procedimiento mediante el cual se establezca la terna.

Efectivamente como también el consejero Gilberto hace un momento leyó el artículo 63 del EGO, deben tener muy claro que la competencia o la atribución del rector de presentar una terna no es conforme a su voluntad y capricho, es conforme a una reglamentación establecida, así lo dice la segunda parte del artículo 63: “de conformidad con la normatividad emitida para tal efecto”.

La comunidad universitaria debe saberlo y los consejeros estudiantes que leen este pronunciamiento también deben saberlo, que actualmente en la Universidad no existe ninguna normatividad que nos diga cómo se debe conformar la terna para elegir al titular de la Oficina del Abogado General. No

existe esa normatividad y por eso indica aquí que se tiene que emitir esa normatividad.

Entonces la Comisión de Asuntos Legislativos, con la colaboración valiosa del rector, ha hecho esta propuesta de convocatoria como normatividad, porque como todos sabemos, por el Reglamento en Materia Electoral, las convocatorias son instrumentos normativos de pleno derecho y por eso se propone esta normatividad.

Si a los estudiantes que firman el pronunciamiento no les parece adecuada esta convocatoria como normatividad, yo les pregunto, ¿cuál sería entonces su propuesta de normatividad para elegir a la terna?, una normatividad que este Pleno del Consejo Universitario debe brindarle al rector para que él la siga y conforme esta terna. Si no va a ser esta normatividad, ¿entonces cuál va a ser? ¿Cuál es la propuesta que tendrían para que esto sea así?

Y tercero, efectivamente sí se tiene que distinguir entre estos dos procesos: el proceso de la elección a través de una terna para la titularidad de la Oficina del Abogado General; y el proceso todavía más emergente del encargado interino de la Oficina del Abogado General.

Hace un momento la consejera Edith mencionaba algo acerca de una propuesta que se hizo en el Pleno en sesiones anteriores y aclarar que en ese momento la propuesta no era para un titular de la Oficina del Abogado General; era una propuesta de encargado interino, esa fue la propuesta que se hizo desde la Rectoría, una propuesta que no se aprobó, pero es ese tema, y entonces efectivamente distingamos los temas. La titularidad se piensa mediante esta terna, que no es que así lo quiera la CAL, es que así está establecido por el Estatuto General Orgánico. E incluso, un poco también

señalando lo que decía la consejera Edith, para otras áreas de la Universidad no se prevé estatutariamente que haya ternas, para esta sí, para otras no.

Entonces no es que siempre se busque una terna para que a través de ese mecanismo se elija a la titularidad de otras áreas de la Universidad. Se conformará la terna para las áreas en las que así está previsto estatutariamente, como es el caso de la Oficina del Abogado General o como es en el caso, por ejemplo, de la titularidad de la Rectoría o la Tesorería, etcétera. Entonces eso tenerlo también muy claro en este Consejo Universitaria y para la comunidad universitaria.

Por mi parte esto sería hasta aquí lo que quería aclarar, y otros colegas de la Comisión podrán decir también alguna cosa. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Adelante, continúe, Comisión de Asuntos Legislativos.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

A mí me parece muy interesante esta discusión y me sorprende que no hayan presentado esta discusión cuando la Comisión de Asuntos Legislativos presentó esta convocatoria que fue hace varios meses antes.

De hecho, a la Comisión de Organización le llega un correo electrónico a principios de diciembre del año pasado, donde solicitamos que el Pleno del Consejo Universitario sesione el 13 de diciembre y que se tome en consideración la propuesta de punto de acuerdo que enviamos previamente y con la debida antelación a la Comisión de Organización. Luego entonces, ni es nuevo, porque estos cuestionamientos de las y los estudiantes tienen que ver,

consejeros, con el tiempo, el quórum y que la Comisión de Asuntos Legislativos está actuando de manera ilegal y además que no se han cumplido los mandatos del Pleno.

Entonces voy a responder una por una. Primero el tiempo.

Colegas, hay que tener memoria. La Comisión de Asuntos Legislativos ya había presentado esto al Pleno, y no sólo lo había presentado. Ante la solicitud expresa del consejero rector en este Pleno con relación justamente al asunto de la terna y a la consulta comunitaria, lo bajamos.

Tenemos el mismo quórum, colegas. El quórum y los problemas del quórum del Séptimo Consejo Universitario no son responsabilidad de nosotros y de nosotras, no son de la CAL, no son de ninguno de los aquí presentes y de los ausentes; sí son de los que se fueron del Pleno del Consejo Universitario violando sus obligaciones previstas en el artículo 10 del Reglamento del Consejo Universitario.

Dos. La CAL no está haciendo nada ilegal, nada ilegal, y si no, preguntémonos, ¿por qué el Sexto CU le instruye a la entonces rectora a que mande una terna en 45 días en el 2022? ¿Por qué tiene que ser el Consejo Universitario el que le diga al rector o rectora que presente una terna? Pues justamente por lo que dice el artículo 63, justamente por eso.

Entonces eso que hizo el Sexto CU y eso que hizo el Quinto CU no necesariamente es correcto, porque lo que dice el Estatuto General Orgánico es normatividad, no un acuerdo del Pleno del Consejo Universitario. Dice: "Normatividad".

La CAL observa desde muchos meses atrás en el 2024 la necesidad de la terna y del procedimiento respecto de la terna y por eso le presenta a la Comisión

de Organización un documento que viene trabajando varios meses atrás. Así de sencillo. Entonces ni es improvisado ni tiene que ver con el quórum, porque para lo que conviene el quórum es inaceptable e inadmisibles, para lo que conviene el quórum, entonces hay asuntos que son inaceptables e inadmisibles como esta convocatoria y asuntos que no son inaceptables e inadmisibles, pero de todas maneras seguimos teniendo el mismo quórum que nos afecta a todos, afecta a todo el máximo órgano de gobierno, entonces no estamos haciendo nada ilegal.

Y no se están haciendo preguntas, se están haciendo afirmaciones, afirmaciones que no admitimos en la Comisión de Asuntos Legislativos porque la Comisión de Asuntos Legislativos no está haciendo nada ilegal, está haciéndole una propuesta al Pleno del Consejo Universitario debidamente trabajada, así.

Y es muy importante que haya normatividad. Qué bueno que hay por primera vez una convocatoria. No le pasó al Tercer CU por las circunstancias específicas, ¿pero qué razón tenían el Quinto CU y el Sexto CU de hacer lo que hicieron? Ninguna en términos jurídicos y legislativos, ninguna. Lo que tendría que haber hecho la Comisión de Asuntos Legislativos en esas dos legislaturas era hacer la normatividad correspondiente.

Ahora bien, respecto del asunto del encargado interino, la consejera Edith una y otra vez nos ha dicho que no estamos cumpliendo con el mandato, y eso no es cierto, eso no es cierto. La Comisión de Asuntos Legislativos le presentó al Pleno del Consejo Universitario todos los elementos para que tomara la decisión y dijo que la Comisión no estaba de acuerdo, pero tan les pusimos todos los elementos que les pusimos una propuesta de punto de acuerdo que

podrían haber llenado y quien decidió que no pasara esa propuesta fue el Pleno del Consejo Universitario, no la CAL. La CAL hizo su análisis y lo dijo abiertamente en este Pleno... Discúlpame, consejera. Estoy gritando, discúlpame, a ti y a todos. La CAL hizo su trabajo... Mejor me lo dices a mí, es más fácil.

La CAL hace su trabajo y lo hace conforme a derecho, y quien decidió, porque lo podrían haber decidido, ¿no? ¿O no están ahorita cuestionando un documento de la CAL? ¿Por qué no lo cuestionaron hace tres semanas? ¿Por qué no lo cuestionaron? ¿Ahora resulta que es la CAL la que puso en gravedad a la Universidad? No es cierto. Fue la renuncia de la encargada interina la que puso en situación difícil a la Universidad.

Aquí está la nueva propuesta del rector, o sea, que la CAL sí está trabajando y la CAL ha hecho una consulta también, y la CAL mañana tiene una sesión y está trabajando sobre el encargado o encargada interina, porque el mismo consejero rector sabe perfectamente bien que no hay nadie actualmente en la Oficina del Abogado General que pueda cumplir los requerimientos que maneja el Estatuto General Orgánico para que sea encargado o encargada interina de la Oficina del Abogado General.

La CAL no puede inventarse cosas, entonces respecto de su propuesta anterior la CAL tuvo objeciones, las sostiene y lo puso frente al Pleno, y el Pleno es el que decide que no, no nosotros.

Tres. La CAL ha seguido trabajando porque está cumpliendo el mandato, y tan ha seguido trabajando que hizo una consulta, y tan ha seguido trabajando que aquí tiene una propuesta que nos entrega el rector, y tan ha seguido trabajando que mañana va a trabajar su propuesta de punto de acuerdo.

Entonces no digan lo que no es cierto, porque son dos procesos distintos y no estamos orillando al CU a ninguna otra cosa. Estamos haciendo dos procesos simultáneos con el debido compromiso, porque si en diciembre presentamos una propuesta de convocatoria para titular de la Oficina del Abogado General, díganme ustedes cuál es la razón por la cual la CAL no tiene por qué volverlo a presentar al Pleno del Consejo Universitario una vez que hemos trabajado con el rector sus observaciones.

¿Dónde estamos desviado la atención del Pleno del Consejo Universitario? Estamos trabajando en simultáneo, y son dos cosas diferentes: encargado o encargada de despacho, interino, y el titular de la Oficina del Abogado General, son dos cosas distintas.

Respecto al cuestionamiento que me hace la consejera Edith Tlahuize, yo no hice nada que esté mal, a cualquiera le puedo preguntar, tengo todo el derecho de preguntar si alguien firma o no firma, preguntando por qué, ¿por qué no? Pues sí me puede sorprender que el consejero Moreno Alejandro Moreno firme algo, o que lo firme Eduardo Durán, o Gilberto Alvide, o el consejero rector, en un plano absoluto de horizontalidad. No estoy haciendo nada incorrecto ni ilegal, en lo absoluto, no coincido con la consejera Edith ni tampoco le encuentro el sentido a decirlo aquí.

Lo sostengo, lo sostengo, sí le pregunté a Dulce, y me sorprende que hayan firmado lo que firmaron, pero es interesante, qué bueno que podamos discutir ahora sí, no como no se hizo en diciembre, ni como no se hizo hace tres semanas con relación al encargado interino, a la propuesta del rector. Discutamos. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Consejero Alejandro, dijeron que todos iban a participar.

ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -

Claro. Nada más señalar frente a este pronunciamiento sorpresivo que acaban de leer, pues preguntarles que cuál es el fundamento legal de los contenidos de su pronunciamiento, porque ya se ha hablado claramente de cuál es el fundamento legal de la acción de la Comisión de Asuntos Legislativos, que nos hemos apegado de manera muy rigurosa al marco normativo y hemos tratado de responder de manera responsable a las necesidades de la Universidad, entonces yo creo que esas son nuestras motivaciones.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Hay una moción al orador. Es de la consejera Edith.

ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -

Sí. Adelante.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuauteppec-Estudiante). -

Profesor, en cuestión a lo que acaba de mencionar, usted acaba de hablar del fundamento legal. ¿Me podría decir dónde está el fundamento legal para que la Comisión de Asuntos Legislativos emita la convocatoria?

ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -

Claro.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante). -

Donde diga exactamente y que lo aclare, la convocatoria será emitida por la Comisión de Asuntos Legislativos para que de ahí salgan los candidatos y ya el rector elija, y la consulta como viene conforme a...

ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -

Es clarísimo. Se ha dicho aquí ya en repetidas ocasiones cuál es el fundamento legal, y que es el artículo 63 del Estatuto General Orgánico, y en función de eso es que nosotros empezamos a trabajar. Y por eso yo pregunto, ¿cuál es el fundamento legal de esta ocurrencia?

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

¿Ocurrencia?

ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -

Sí, claro. Desde mi perspectiva, así es. Eso por un lado.

Por otro lado y cambiando un poco de tema, porque me parece que ya se ha respondido de manera acuciosa a estas inquietudes, comentar lo del artículo 10, que el consejero Alvide propone que haya una nueva redacción y el Transitorio Primero que también requiere, me parece, de un cambio de redacción para que no vaya a parecer como que se está planteando un poder de veto o algo por el estilo a los posibles candidatos.

Son propuestas que trabajamos con el rector. La compañera Oliva lo dijo claramente, las partes que están subrayadas en color verde son propuestas de

Rectoría y precisamente esos dos temas, que yo creo que sí requieren un trabajo de redacción, pues los incorporamos por ser propuestas precisamente del rector.

Y hacer una reflexión al respecto. La designación de nuestro abogado general pues es un tema estratégico y fundamental para la Universidad. Hemos tenido muchísimos problemas por la actuación de los titulares de la Oficina del Abogado General a lo largo de la historia de esta Universidad, y todavía como integrantes de la comunidad universitaria seguimos preguntándonos, ¿qué ha pasado con todos estos asuntos en torno a los cuales no hemos tenido respuestas?, como los contratos de obra. Se ha denunciado el saqueo por cientos de millones de pesos al presupuesto de la Universidad y, sin embargo, seguimos sin una información detallada y sin un informe a la comunidad universitaria de qué ha pasado con esto.

El titular de la Oficina del Abogado General que se nombró en el Sexto Consejo Universitario nada más se dedicó a respondernos durante todos estos dos años con pretextos, pero nunca vimos nada claro y ninguna información al respecto. Y no solamente respecto a eso, sino respecto a la aplicación de la Norma de Adquisiciones de la Universidad, la famosa NMAAPS, que también sospechamos que está fuera del marco legal cómo se ha operado. Y sospechamos, digo, porque tampoco hemos tenido una visión clara, ni una respuesta clara de la Oficina del Abogado General que tendría que ser el responsable de aclarar a la comunidad qué ha pasado con esto junto con la Contraloría.

Entonces es un tema difícil y es un tema delicado el nombramiento de un abogado general, ya hemos visto. Y sin embargo, nosotros nos hemos abocado

diligentemente a tratar de subsanar estos huecos dentro de nuestro aparato administrativo. Se nombró inmediatamente un encargada de despacho de la Oficina del Abogado General después de la intempestiva renuncia del titular de la Oficina del Abogado General cuando nos había prometido que no iba a renunciar en ese momento y sin embargo renunció y nos enfrentó a una urgencia.

Nombramos a una persona encargada interina y también nos renunció dejando a la Universidad descubierta y me parece eso una falta de compromiso, cuando menos sospechosa, podríamos decirlo, y entonces es algo muy delicado con lo cual tenemos que andar con tiento.

Y los compañeros que empezaron a trabajar esta convocatoria en la Comisión de Asuntos Legislativos lo han hecho apegados de manera muy rigurosa a nuestro marco normativo.

Nada más comentar eso. Muchas gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Si el tema está suficientemente discutido levanten su mano. Tres votos por suficientemente discutido. Quien considere que el tema no está suficientemente discutido. Cinco votos a favor de no suficientemente discutido. Abstenciones. Una abstención. Y hay una ausencia y un voto que no se hizo. Se abre una segunda ronda de intervenciones para que sean anotados y anotadas. Y comenzamos con la consejera Edith y el consejero Gilberto.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuauteppec-Estudiante). -

Hablan del artículo 63 y donde el profesor Gilberto dice: “De conformidad con la normativa emitida para tal efecto”.

Cabe un mundo de interpretación, pero eso no quiere decir que sea exactamente la interpretación que la CAL da o la interpretación que damos los consejeros, porque así como se están cuestionando las descalificaciones que hace la consejera secretaria técnica Mónica hacia los estudiantes, que por qué no lo hicimos en su momento y que por qué no se trabajó, o sea, de verdad, este Pleno y este Consejo Universitario ha hecho eso siempre.

Y tan es así que una de las participaciones fue del consejero Alejandro Moreno en su momento en el plantel Cuauteppec cuando fue lo de comedores. En su momento él subió un punto y dijo: “Este punto me es importante para mí, para mi comunidad y lo subo en mejoría de la UACM”, y fue cuestionado en su momento por varios consejeros y exconsejeros también, pero no pasó más.

Y si es una inquietud del consejero y lo puede presentar, y el Pleno lo acepta, ¿por qué no aceptar uno más? ¿Por qué es en contra de la CAL? ¿Por qué es en contra de la Comisión de Organización? ¿Por qué es en contra de alguna norma...? No, consejeros, porque es nuestro derecho y si así lo quieren, el artículo 29 del Reglamento del Consejo Universitario así lo dice, pues también es nuestro derecho. ¿Aquí se abre para todos? Pues también entra el de nosotros. ¿Por qué no? ¿O por qué solo se considera el punto de la CAL?

Creo que es la parte donde dijo bien la consejera Mónica: que haya debate es sano, esto es sano, porque si todo fuera: “¡Ah! Sí. ¡Qué padre! Va. Votos a favor. Todos a favor. Y vámonos”, ¡Ah!, bueno, ¿estaba arreglado o cómo? ¿Ya estaba acomodado? Llegaron, lo presentaron, nadie dijo nada y todo estuvo

muy bonito, qué padre. No. Aquí es la parte donde qué bueno que la comunidad vea, que se dé cuenta que este Pleno o el poco Pleno que queda también es debate, y no era con los exconsejeros.

Quiere decir que tenemos autonomía cada uno de los consejeros que estamos aquí y con los que nos quedamos y que no siempre se está de acuerdo y no por eso es malo o somos enemigos, yo no lo veo así, y si los demás lo ven así, qué lástima, pero no, es parte de ser consejero, es parte de legislar, es parte de debatir, pero sin descalificaciones, porque cuando nosotros emitimos un disenso o cuando emitimos algo es satisfactorio para el consejero que lo hace, pero cuando lo hace alguien en otra de uno, ¿es descalificativo? No, consejeros.

No estoy de acuerdo en que se trabaje de esa manera o que se haga ver ante la comunidad por qué no lo hicimos con anterioridad, pues porque a lo mejor estudiamos bien la convocatoria, la analizamos y requerimos hacer esto y no pasa nada. Si se aprueba, qué bien, y si no, seguimos trabajando, porque así es el Pleno. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Consejero Gilberto Alvide y después la consejera Mónica Oliva.

GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -

Miren, es que efectivamente yo creo que el punto no estaba suficientemente discutido, hay muchas cosas que decir y no solamente de la convocatoria. Y ahí están las propuestas que yo ya hice o las observaciones en su momento de las propuestas de redacción veremos cómo puede quedar finalmente. Pero lo

interesante es que esto abre un debate que tenemos pendiente, compañeros consejeros y compañeras consejeras, y empiezo por lo que quizás yo quería decir al último.

Es momento de revisar el acuerdo del 18 de septiembre, aunque yo he lamentado porque no pude estar en esa sesión o no pude estar en la de hace 15 días que se mencionaba, porque estaba enfermo y que tenía que ver con esto de la propuesta no aceptada de interino. Es momento de revisar la planeación de la legislatura y del cierre de legislatura para no quedarnos con un montón de proyectos en curso y ninguno terminado, vamos a priorizar.

Yo he dicho aquí, y lo repito porque así lo creo, la primera prioridad es la elección e instalación de la Octava Legislatura, eso es lo primero, porque es la continuidad del gobierno universitario, es la renovación necesaria y la urgente instalación de una nueva legislatura que le dé continuidad a nuestro autogobierno, como se le dice, yo prefiero autonomía, pero estamos hablando de lo mismo. Y después de esa prioridad hay otras que yo creo que necesitamos acordar.

Estamos en el tema de la elección del titular o la titular de la Oficina del Abogado General, y digo, yo no estaba enterado, ya lo dijo la consejera Mónica Oliva que ya están trabajando para resolver el otro problema que es paralelo a este y que es urgentísimo, y que es nombrar a una persona encargada interina, así se llama en la normatividad, para que los asuntos de esa oficina no se descuiden, porque allí hay temas capitales para el patrimonio de la Universidad y para un montón de cosas que es urgente para resguardar los derechos de los universitarios y de las universitarias, entonces eso me deja

muy tranquilo, que ya hay alguna propuesta y que ojalá podamos desahogarla lo más pronto posible.

Entonces todos estos temas que se abren están allí y necesitamos llegar a acuerdos, y yo estoy en este caso, con la consejera Edith, me parece que no pasa nada si manifestamos desacuerdos.

Y cierro con esto, porque ese va a ser un tema de discusión para la próxima legislatura, porque hay esto en el aire, de que si Congreso Universitario y no sé qué, la idea de que este Consejo Universitario es un despropósito porque es muy grande y no sé qué, y yo en el tiempo que tengo aquí, no se trata de eso, se trata más bien cómo le damos viabilidad a este tipo de Consejos Universitarios.

¿Qué las discusiones son muy largas? Pues sí, pero así es un gobierno participativo, así es. ¿Queremos eficiencia así a rajatabla? Pues Holmes nos dice: “Un rey”: no discute con él, siempre está de acuerdo con él y cuando cambia de opinión cambia de norma, y una Universidad vertical funciona así, y no.

Tenemos que defender este esquema paritario en donde muchas veces tenemos que venir a aprender no solamente los estudiantes, consejera Edith, aquí muchos profesores y profesoras venimos a aprender cómo dialogar con los estudiantes en calidad de igualdad, de horizontalidad, y eso está muy bien. Entonces aplaudo y me congratulo de que estas discusiones se den, y yo lo único que diría, ojalá que no nos enojemos, porque al final de cuenta vamos a votar y ahí decidimos. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sigue la consejera Mónica Oliva.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Lo primero que quiero comentar es que lo bueno es que está todo esto en estenográfica y yo no he descalificado a nadie y a ninguno de los presentes en modo alguno, y eso se puede observar con toda claridad en la estenográfica. Y justamente la propia estenográfica demuestra que lo que he dicho se sostiene. Una cosa es discutir y otra cosa es descalificar, en efecto son cosas distintas, y hay que saberlas distinguir, ese es el punto.

Dice la consejera Edith, ¿en dónde dice en el artículo 63 que la CAL puede hacer una convocatoria? Pues claro que el artículo 63 claramente dice... Sí, en función del 63, ¿por qué razón?, porque ¿cuál es el órgano legislativo en esta Universidad? ¿Cuál es el órgano normativo en esta Universidad que emite la normatividad? Pues es el CU. El CU es el Pleno y son sus comisiones. ¿Entonces quiénes proponen normatividad? Las comisiones, el CU se desdobra en sus comisiones para cumplir con sus funciones sustantivas, eso lo dice el 72 y el 73 del Reglamento del CU.

Y una lectura literal o una interpretación literal, porque hay muchos métodos de interpretación jurídica y hay que conocerlos, una interpretación literal es un método, es uno de varios métodos, pues diría: “Pues claro que no, aquí en el EGO no dice que la Comisión de Asuntos Legislativos pueda emitir una convocatoria para que el rector o la rectora en su caso pueda presentar una terna”. Y lo cierto es que el rector o rectora no puede presentar una terna sin nada y si no participa en algo el Consejo Universitario.

Entonces la normatividad se tiene que crear, eso es definitivo, no existe la normatividad. ¿Cuál hace las veces de esa normatividad en la propuesta de la CAL? Una convocatoria.

¿La CAL puede presentar una convocatoria? Sí, sí puede. Esta y muchas otras. Tradicionalmente todas las convocatorias de los Consejos Universitarios en todas sus legislaturas la gran mayoría han salido de la Comisión de Asuntos Legislativos en turno, así como hemos presentado la de renovación del Consejo Universitario, como presentamos la de titular para la Contraloría General, las de vacantes, etcétera. Evidentemente claro que tiene competencia la CAL para hacerlo y eso es lo que presentamos. Y que se haga ahorita, pues se está haciendo ahorita, pero decir, ¿por qué no se hizo antes? No es una descalificación, es simplemente una opinión.

Ahora bien, respecto de lo que ha pedido el consejero Gilberto Alvide, estaríamos de acuerdo en la propuesta de redacción en el artículo 10, se puede mejorar todavía, pero está bien.

En donde encuentro muchos problemas es en el artículo Primero Transitorio. Sin duda alguna se puede poner en lugar de: “Universidad”, “Consejo Universitario”, pero en donde encuentro problemas es en lo de la reserva de derecho para admitir, o sea, ahí es donde... Hice una propuesta, consejero Gilberto, y a ver si eso medio lo resuelve.

De todas maneras lo que tú cuestionas es irresoluble, o sea, así tal cual, en todo caso, o una de dos, o se hace un nuevo Primero Transitorio o se elimina, y ahí tendríamos que preguntarles a los colegas de la CAL si están de acuerdo en que se elimine y si no pasaríamos a la votación.

Gracias. Faltaron cosas, pero las diré después.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sigue el consejero Eduardo Durán.

EDUARDO DURÁN ALVARADO (Casa Libertad-Académico). -

A mí en este punto del diálogo me preocupa que tengamos que tomar una decisión y votar y sólo tenemos una propuesta, la propuesta de convocatoria, y me refiero a que tenemos una propuesta escrita, como deben ser presentadas las propuestas en el Consejo Universitario.

Entonces la propuesta que leyeron hace un momento no es tanto una propuesta, es como un manifiesto de disenso, lo cual está muy bien que se disienta y que se discutan las cosas, concuerdo con eso, está muy bien, pero justamente mi preocupación estriba en que no veo en los estudiantes una propuesta alternativa, o sea, hay una serie de disensos ya leídos que se resume en el hecho de que no les gusta la convocatoria como está, que no están de acuerdo con esa convocatoria y que no están de acuerdo con ese procedimiento.

Y entonces yo reitero mi pregunta, estudiantes consejeros, ¿cuál es la normatividad alternativa que ustedes proponen para conformar la terna que debe presentar el consejero rector al Pleno del Consejo Universitario? ¿Cuál sería esa normatividad alternativa?

La única normatividad que tenemos en la mesa en este momento es la convocatoria, y ustedes no están de acuerdo con la convocatoria, ¿cuál es la normatividad alternativa entonces? Porque si queremos votar sobre si la convocatoria va o no va, necesitamos votar sobre por lo menos dos

posibilidades, y dos posibilidades reglamentarias, dos posibilidades como propuestas con la formalidad que implican las propuestas del Pleno del Consejo Universitario.

Esa es mi pregunta. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sigo yo en el orden de participaciones.

Primero, yo llamaría, porque fue una interpretación de un consejero, a toda la Comisión de Asuntos Legislativos, en este caso particularmente al consejero Alejandro Moreno a que cuidara sus palabras que dice, porque nosotros hemos dicho que estamos de acuerdo con la convocatoria y dice que es una ocurrencia de nosotros que salga en este momento nuestro documento y muy al principio estaba burlándose de lo que presentamos. Nosotros creemos que es correcto lo que ustedes hicieron, pero ya con las demás derivadas que hemos explicado.

Y dividiré mi participación en dos bloques.

Primero, nosotros no acusamos ni afirmamos que el documento fuera ilegal, lo sigo reconociendo, y es su interpretación, seguimos en la misma línea, el documento no tiene mayor ilegalidad, no tiene contradicciones, no es malo, pero creemos que las circunstancias en las que nos encontramos y en que hemos dicho que no tenemos que abrir más problemas y más temas, pues hay que hacerlo sencillo.

Ahora, se nos pretende venir a decir que con qué fundamento y con qué hacemos una propuesta. Si a estas vamos, consejeros, si a lo que algunos de ustedes acaban de decir, bajamos la propuesta en su totalidad o lo último que

nosotros dijimos, pero a partir de ahora cuando alguien presente algo y diga: “Yo tengo otra contrapropuesta” o “yo quiero cambiarlo”, tampoco va a ser aceptado. ¿Por qué? Eso hemos hecho en el Pleno, que alguien dice: “Es que yo no estoy de acuerdo con el acuerdo primero, segundo, tercero, voy y lo modifico o hago el mío y lo pongo allá y que se vote el mío contra el de la Comisión o contra el grupo de trabajo”. Para mí es inaceptable a partir de ahí que se nos venga a censurar de alguna forma al decirnos: “¿Con qué fundamento? ¿Por qué ahorita? ¿Por qué no antes?”.

Le recuerdo a la Comisión de Asuntos Legislativos que en efecto presentaron su documento y estuvieron en todo su derecho de presentar a la Comisión de Organización, se subió y se iba a discutir, y ustedes mismos por las razones que acaba de decir la consejera Mónica Oliva, lo bajaron.

¿Se pudo discutir en ese momento? Claro que se pudo discutir y presentarse en el Pleno para que en estas fechas estuviéramos eligiendo a un titular, y lo estaríamos haciendo, pero lo bajaron porque tenían que consultarlo con el rector.

Está bien también el debate que estamos llevando a cabo, lamentablemente es en estos momentos, en estos últimos semestres de la legislatura, pero las afirmaciones que se han hecho aquí hacia nuestra propuesta o hacia nuestro documento creo que no han sido las correctas. Y si esto se vota así como está la convocatoria, adelante, nosotros nos oponemos a que al final esto pase, pero no sin estas descalificaciones como decir: “Es que hay que discernir” o “Hay que saber diferenciar”. Ahí lo dejaría yo y pediría la palabra para una segunda intervención.

Sigue la consejera Mónica Oliva y después el consejero Alejandro Moreno.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Recordé, consejero Gilberto, lo último que quería comentar y con esto cierro, y que tenía que ver con el asunto del acuerdo sobre los trabajos del Pleno del Consejo Universitario.

Yo quiero señalar que el acuerdo que tomó el Séptimo Consejo Universitario es un acuerdo conforme a derecho. El Consejo Universitario no se puede a través de un acuerdo autolimitar, porque el gobierno universitario está para responder a la comunidad universitaria, pero eso no significa que no esté de acuerdo contigo, Gilberto, en el asunto de que en efecto no se pueden seguir abriendo temas.

En general, la comunidad pone los temas. Por ejemplo, la CAL tenía ya un horizonte de cierre, y eso se nota en las minutas, hemos tenido que mover el horizonte de cierre porque ¿pues qué hacemos? O es el horizonte de cierre o son las cosas que piden en el Foro, por ejemplo, o las eventualidades o las cosas graves que están sucediendo en algunos espacios universitarios, y es el caso de San Lorenzo Tezonco respecto del consumo de alcohol y de sustancias psicotrópicas, por poner un ejemplo nada más.

Yo creo que el acuerdo del Sexto Consejo Universitario en esa materia, y que además es pretendidamente la razón por la cual las y los exconsejeros y el representante administrativo se retiraron del Pleno, ese acuerdo supuestamente es la razón, que no es realmente esa la razón. Y yo creo que el Sexto Consejo Universitario se equivocó gravemente al dejar en manos de una sola persona todo el Consejo Universitario, y que era en este caso el exsecretario técnico de la Comisión de Organización del Sexto CU y se equivocó

gravemente al sacar una agenda que solamente respondía a intereses de la exrectora de esta Universidad y no a la pluralidad de intereses de la comunidad universitaria. Eso es lo que quiero decir con relación a esto.

Entonces yo lo que le propongo al Pleno del Consejo Universitario es que se diga con toda claridad y que se traduzca en una propuesta lo que han señalado las estudiantes y el estudiante consejero, consejeros que han hecho su cuestionamiento y que se ponga aquí y que se vote y se acabó.

Y nada más la precisión de decir que no lo teníamos que consultar con el consejero rector. En el Pleno el consejero rector hizo cuestionamientos a nuestra propuesta de convocatoria, y lo que consideró más adecuado la CAL, en virtud de que es facultad exclusiva del rector o rectora la presentación de la terna, pues el asunto de bajarlo.

Y nuevamente parece que todos son un conjunto de equivocaciones de la Comisión de Asuntos Legislativos, y no. No son equivocaciones, son situaciones que se van presentando y se van resolviendo de determinada manera conforme el colegiado así lo determina. Gracias. Y tengo ya las propuestas, consejero Alvide.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sigue el consejero Alejandro Moreno.

ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -

Primero, yo no pretendo desvirtuar la discusión y les pido una disculpa por ese término de “ocurrencia”. La verdad es una valoración a partir de lo que yo les preguntaba, ¿cuál es la fundamentación jurídica de las propuestas que se

hacen aquí en el Consejo Universitario?, porque todo lo que se propone aquí tiene que ir debidamente fundamentado en torno a nuestro marco normativo. Pero les pido una disculpa en eso y no quisiera desvirtuar la discusión, claro que tienen el derecho de disentir y plantear sus posiciones, y claro que eso es lo más sano para este Consejo Universitario.

Nada más que eso, a veces podríamos decir muchas cosas respecto al trasfondo de este tipo de posicionamientos, pero no vienen al caso en el Pleno del Consejo Universitario, entonces yo no quisiera desvirtuar ni que se sintieran ofendidos y retiraran sus posturas, al contrario, tenemos que sostener nuestras posiciones. Pero creo que sí es válido preguntarles, ¿cuál es la fundamentación jurídica de lo que se plantea aquí en el Pleno?, porque no se pueden hacer planteamientos arbitrarios, tienen que ir debidamente fundamentados en nuestro marco normativo. Es lo único y bienvenida la discusión.

Y el contexto es todo esto que se ha dicho, el contexto de estas rispideces y demás es que hay todo un debate en torno a nuestras formas de ejercer la autonomía dentro de la Universidad. Hay mucha gente que no ve con bien que ejerzamos el autogobierno y la autonomía que hemos conquistado en esta Universidad y que pretenderían desvirtuar estas formas de gobierno democrático, horizontal y plural sustentado en la colegialidad a la que nos debemos.

Eso es lo único. Y entonces les pido una disculpa, no quise descalificarlos, pero bueno, hay todo un trasfondo que ya discutiremos de manera civilizada. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Tengo dos propuestas que hacer respecto a lo que se acaba de decir y que había olvidado y por eso pedí una segunda intervención.

Primero, dada la hora que es, 2:40, que pudiéramos declarar un receso para ir a comer, regresemos y nosotros en ese tiempo ya tenemos una propuesta redactada que atiende a un procedimiento sencillo, porque nos preguntaban, y creo que fue el consejero Eduardo, que cuál podría ser la propuesta alternativa, un simple acuerdo de procedimiento donde diga: “Al rector se le instruye que en un tanto tiempo presente una terna pública que, etcétera”, unos dos o tres numerales. Y esas son mis dos propuestas, y no sé si el Pleno esté de acuerdo, con la del receso.

Consejero Gilberto, adelante.

GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -

Aprovechando si es que no hay más intervenciones respecto de la convocatoria, yo creo que deberíamos privilegiar eso, si hay observaciones, preguntas y propuestas específicas sobre la convocatoria, pero si no, quisiera aprovechar el debate que se ha dado y que ha puesto sobre la mesa temas tan importantes y que son los del cierre de la legislatura.

Empezaría por decir que yo no oí que nadie tachara de ilegal el acuerdo del 18 de septiembre, no es mi señalamiento, digo, porque la consejera Mónica Oliva empezaba diciendo que ese acuerdo es legal, y sí, nadie ha discutido eso, creo que es perfectamente legal.

Creo que podemos revisarlo en sus alcances, y mi opinión personal es que desde el principio, en fin, hubiera estado mejor que tuviera unos alcances más

delimitados y más acotados, y creo que ahí esa construcción del acuerdo podría haber quedado mejor. Pero nunca es tarde, podemos hacerlo, podemos establecer una agenda de prioridades que nos ayude a todos y a todas a ir saliendo hacia la entrega de la legislatura de la manera más ordenada posible, porque si no, ya nos veo a la última construyendo las entregas y construyendo todo el papeleo que eso requiere y va a ser, y si luego nos quejamos de cargas de trabajo, ya me imagino eso, entonces creo que podríamos visitar esa parte.

Y otros temas que son de mayor trascendencia y que es la estructura del gobierno universitario y que yo creo que hay que defender con argumentos, sobre todo la posibilidad de que en una mesa como esta, que es paritaria de profesores, profesoras y estudiantes, tengamos esa posibilidad y la sostengamos, que muchas veces de lo que se trata es de que aprendamos todas y todos. Decía Edith, los estudiantes venimos a aprender, y no, también los profesores, aquí a aprender muy claramente a que todas las opiniones pesan lo mismo.

Eso diría. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

¿Alguien más? Adelante, consejera Edith, y con usted cerramos la segunda ronda.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuauteppec-Estudiante). -

Yo no estoy de acuerdo, Adrián, que nos vayamos a la comida y después regresemos. Yo creo que sí es importante abordar el tema porque estamos en

el proceso de estar en este debate y en esta discusión o, más bien, solicitar un nuevo receso, presentamos la propuesta y así, porque el ir a comer una hora, regresar, van a ser como tres y media, y a las cuatro de la tarde y yo me retiro, y la verdad sí me gustaría estar, pero de todas maneras si esa es tu decisión, la respeto, independientemente de eso porque creo que es perder el hilo de lo que se está haciendo y cuando regresamos ya no se sabe ni cómo va a seguir y cuáles son los puntos. Entonces creo que no sería prudente irnos a un receso a comer y luego regresar.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Bajo mi propuesta y me sumo a la tuya.

Vamos a formular nuestra propuesta, no nos vamos a receso todavía de comida en función ya que dos estudiantes se tienen que retirar y preferimos votar lo que se tenga que votar y después ya pasamos a comer. ¿O alguien sostiene la de primero ir a comer? Parece que no.

Entonces quien esté a favor de un receso de 10 minutos sírvase levantar su mano. Siete votos a favor. Quien esté en contra. Cero votos en contra. Abstenciones. Una abstención.

Nos vamos a un receso de diez minutos y regresamos. Son las 14:45, regresamos 14:55 horas.

Receso de 10 minutos

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Consejeros, el receso ha concluido. La consejera Mónica va a hacer unas consideraciones como Comisión de Asuntos Legislativos. Adelante.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Respecto de la convocatoria en el artículo 10, en las consideraciones, consejero Alvide, después del primer párrafo, le agregaríamos: “Esta decisión será inapelable”. Punto. Y borraríamos el segundo párrafo.

Y en el artículo Primero Transitorio, borraríamos el Primero Transitorio para sustituirlo por otro, entonces todo su contenido ahí lo borramos, y quedaría la siguiente frase: “Las personas interesadas deberán cumplir las disposiciones de la presente convocatoria, las cuales se sustentan en la legislación universitaria en la materia”. Punto y aparte, y con eso sería todo.

Eso vinculado a que hay otros contenidos donde son inapelables las decisiones, y con eso consideramos que se puede resolver las inquietudes que nos ha indicado el consejero Alvide. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Hay una moción del consejero Fernández.

MANUEL FERNÁNDEZ VILLANUEVA MEDINA (Tezonco-Académico). -

Nada más agregar: “Interesados en ocupar el cargo de abogado general”, o algo por el estilo, “la plaza” o “el cargo”.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Sí. “Interesadas en participar o en ocupar el cargo de titular de la Oficina del Abogado General”.

MANUEL FERNÁNDEZ VILLANUEVA MEDINA (Tezonco-Académico). -

Las personas candidatas.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Pero es que son candidatas en un momento hasta que se publica la lista, antes son aspirantes y por eso no se lo pusimos.

Gracias. Eso sería todo.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

¿Son todas las consideraciones, consejera Mónica?

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Sí. Por parte de la CAL y por supuesto en caso de que este Pleno apruebe la convocatoria, pasaríamos a incluir las fechas, pero es cierto que en el calendario tenemos el asunto de la Semana Santa, como nos señaló el consejero Daniel, que es del 14 al 18 de abril, entonces lo corregiríamos y nada más. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Una moción de orden del consejero Eduardo Durán. Adelante.

EDUARDO DURÁN ALVARADO (Casa Libertad-Académico). -

Estamos en el momento en el que en primer lugar tendríamos que distinguir entre si va una convocatoria o no va, es decir, entre confrontar la propuesta de convocatoria y la otra propuesta que en estos diez minutos se encargaron de hacer como alternativa y que todavía no conocemos, pero que seguramente en su momento nos presentarán.

Y una vez que se decida sobre eso, en caso de que la convocatoria quede votada en favor para ser el instrumento que norme esta integración de la terna, entonces ya se podrán hacer todas las consideraciones necesarias ya sobre el texto de la convocatoria.

Ese sería el procedimiento.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente). -

De acuerdo. Nosotros vamos a leer nuestra propuesta.

“Propuesta alternativa”, es una propuesta de procedimiento.

“Con fundamento en el artículo 63 del Estatuto General Orgánico, el Pleno del Consejo Universitario acuerda.

“Primero. Solicitar al rector de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, el maestro en Ciencias, Juan Carlos Aguilar Franco, a presentar una terna en un plazo máximo de 45 días naturales.

“Segundo. La elección de la terna se fundamentará en los artículos 74, 75 y 77 del Estatuto General Orgánico.

“Tercero. El rector publicará los nombres y el currículum vitae en versión pública por los canales oficiales e institucionales, atendiendo los principios de máxima publicidad y transparencia.

“Cuarto. La Comisión de Organización emitirá la convocatoria en sesión extraordinaria para designar al encargado o encargada titular de la Oficina del Abogado General.

“Quinto. La Comisión de Organización creará el mecanismo de funcionamiento del Orden del Día”.

Consejera Mónica Oliva, adelante.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Además de que los 45 días es lo mismo que dijo el Sexto Consejo Universitario, ¿cuál es la razón de poner los 45 días?, digo, frente a la urgencia de tener a un titular.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Se abre una primera ronda de intervenciones para toda la propuesta en general. Adelante, consejero Daniel Ibarra.

DANIEL IBARRA MALAGÓN (Cuauhtepc-Estudiante). -

Yo creo que está muy bien que cada una de las partes quiera presentar su propuesta, sin embargo, observó que aquí lo que deberíamos de ver primero es la propuesta del encargado interino, porque si en estos momentos no tenemos encargado de despacho yo creo que enfrentamos un grave problema. Y la última propuesta de ya lo que será el que se encargue como titular de la Oficina del Abogado General dejárselo al siguiente Consejo Universitario, para que ellos vean cómo se va a hacer, porque no podemos tener tantas

cuestiones que hacer cuando ya tenemos el tiempo muy limitado, y entonces creo que deberíamos de empezar a ver lo del abogado interino. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sigue el consejero Manuel Fernández.

MANUEL FERNÁNDEZ VILLANUEVA MEDINA (Tezonco-Académico). -

Nada más comentar que la máxima publicidad y transparencia no se dan por decreto, es decir, aquí se le está pidiendo al rector que forme la terna y a partir de ahí pues ya viene el asunto de la elección, y se agrega ahí un inciso que dice: todo con transparencia y no sé qué. Pero otra vez creo que es un procedimiento que de entrada no suena que pueda ser muy transparente, o que se presta a que parezca oscuro pues.

Ese es mi punto. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sigue la consejera Mónica Oliva.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Varias cosas. ¿Cuál es la razón de incluir el artículo 75 del EGO como fundamento?, que se refiere a la revocación del cargo, en el caso del abogado general.

¿Cuál es el fundamento de incluir el artículo 77 del EGO?, ahí se me hace que se equivocaron, porque el artículo 77 habla de los distintos derechos que tiene la comunidad universitaria, ¿entonces cuál sería la razón de incluirlo?

Y la otra, señalar que justamente el cargo de titular de la Oficina del Abogado General como el cargo de otros titulares que nombra el Consejo Universitario es complicado, porque, y lo decíamos en la pasada sesión del Consejo Universitario el viernes pasado, hay una relación muy complicada entre quien nombra, que es el Consejo Universitario, y la vinculación permanente con la administración universitaria. Y esto es más complicado aún con el cargo de titular de la Oficina del Abogado General.

¿Por qué razón? Pues porque el rector o rectora tienen la facultad de representar a la Universidad. Y para poder ejercer esa representación de manera adecuada requieren de generar apoderados, es decir, de transferir ese poder de representación a través de poderes a personal de la Oficina del Abogado General para que peritos y peritas en Derecho puedan llevar los casos de litigio en los ámbitos civil, penal, administrativo y cualquier otro que pudiera estar vinculado a las funciones universitarias.

Por esta razón hay una relación muy directa entre el rector o rectora con la Oficina del Abogado General y su titular respecto no sólo de la terna sino en el futuro. Pero eso no significa, y entonces volvemos a lo mismo: ¿Quién se enteró en esta Universidad por qué el licenciado Marrufo era una propuesta dentro de la terna en esta Universidad cuando el rector era Hugo Aboites? ¿Quién se enteró? Nadie. Y el Quinto CU hizo exactamente lo mismo: le instruyó al rector a que presentara una terna. Y lo mismo hizo el Sexto CU.

¿Quién se enteró por qué llegaron los que llegaron y cómo llegaron? Nadie se enteró, y lo único que vimos en el Pleno del Consejo Universitario, pues revisen el video para que vean lo que pasó en la elección del licenciado Donato Hidalgo, así literal.

Entonces la propuesta que se está haciendo, y con esto cierro, es una reiteración de decisiones anteriores del Pleno del Consejo Universitario, que no necesariamente van caminando en relación a la transparencia en relación a la participación de la comunidad universitaria y en relación a cubrir un vacío legislativo que deriva del artículo 63, última frase, del Estatuto General Orgánico. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

¿Alguien más? Adelante, consejero Durán.

EDUARDO DURÁN ALVARADO (Casa Libertad-Académico). -

Sobre esta propuesta que se está redactando ojalá tengamos en un segundo momento la oportunidad de volverlo a leer, porque veo que se están haciendo modificaciones sobre la marcha, lo cual está bien, pero justo para que la comunidad universitaria también atienda este contenido que se está modificando y entonces se vuelva a leer.

En realidad sobre el contenido lo que me preocupa muchísimo es justo lo que estábamos discutiendo hace un momento, la forma en como se están mezclando aquí los temas. Y en esta serie de acuerdos pues se mezclan por un lado el tema del procedimiento para la conformación de la terna; se mezcla con la designación del encargado interino de la oficina del Abogado General; y se mezcla con un elemento pues muy de organización interna del Consejo Universitario, tendiente a la organización de la sesión en donde se deben dar los nombramientos.

Ahí mi pregunta es, ¿por qué mezclan todo esto en una sola propuesta vinculada efectivamente a través de estos acuerdos?, porque me parece que para mayor claridad es mejor tener los temas por separado.

Y finalmente respecto del segundo ya modificado, en el sentido de que la elección de la terna se hará siguiendo el artículo 74 del Estatuto, y el artículo 74 solamente son los requisitos que deben cumplir las personas candidatas, pero no establece el procedimiento.

A mí me hubiera gustado ver una propuesta más procedimental que nos dijera cómo se selecciona una terna, y no solamente los requisitos de quienes deben conformar la terna. Referir esto está bien, pero ya está dicho en el Estatuto General Orgánico. Lo que no está dicho en el Estatuto General Orgánico es el procedimiento, y a mí me hubiera gustado ver en la propuesta este procedimiento, pero en su momento los proponentes nos podrán decir una respuesta sobre esto. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

¿Alguien más? La consejera Edith quería contestar respecto a este tema. Adelante, Edith.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuauteppec-Estudiante). -

Tiene razón lo que acaba de decir el consejero Durán, y creo que es muy importante lo que acaba de mencionar él porque tiene razón, y créanme que no es una pérdida de tiempo, es algo con lo que uno aprende. Y me gusta mucho que la consejera Mónica, con tal de tirar la propuesta de los estudiantes, porque de eso se trata, de una contra la otra tirarla, para que de

cierta manera los demás consejeros voten a favor de la suya fundada y motivada y no nada más porque sí.

Acaba de mencionar algo el profesor Durán, más que lo que hizo la consejera Mónica en cuestión de hablar sobre cómo se dieron las elecciones anteriores. Y si bien a lo transparente que nosotros le podemos llamar es a que haya candidatos, ¿y a esos candidatos quién los va a recibir?: la Comisión de Organización.

La Comisión de Organización no está en la sede de Garciadiego, como lo dice su convocatoria, y no va a recibir la Comisión de Organización, y tampoco recibe la oficina del CU; los recibe la maestra Alejandra Estrada, que es la que nos apoya y en ocasiones Valeria, porque no tenemos más personal. Y ahorita tenemos otra convocatoria y es precisamente la de Contraloría...

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Edith, hay una moción al orador.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuauteppec-Estudiante). -

No, no la acepto, porque si no se me olvida, perdón.

Entonces desde cierta manera es más trabajo a la oficina del CU, y mencionan que la Comisión de Organización es la encargada de, cuando la Comisión de Organización nada más son unos cuantos porque la mitad están trabajando en la Comisión de Asuntos Legislativos y entonces no tienen tiempo y entonces Adrián lo tiene que hacer y en ocasiones Adrián no viene, y es muy compleja esta situación.

De verdad, es algo que es atribución del rector, y que si quieren que sea transparente, ya cuando esté la terna que se mencione en cuestión a que el rector sea el encargado de recibir los documentos, sea el encargado de recibir la documentación de los candidatos y sea el encargado de presentar la terna al Pleno del Consejo Universitario. ¿Por qué? Porque es facultad del rector.

El abogado general a quien va a representar es a la Universidad, y quien es el representante de la Universidad es el rector. Esas son las facultades del rector, y es muy importante que el rector sepa a quién va a poner para respaldarlo tanto a él, porque él es el representante legal de la Universidad y no el Consejo Universitario.

Por esa simple razón, creo que es facultad del rector que él vea a los candidatos, que reciba él todo lo que sea el procedimiento de la convocatoria, y que sea él el encargado y no la Comisión de Organización y no el CU, porque de verdad, consejeros, ahorita hay precisamente ese tema de quién hace el documento, y realmente la oficina está saturada de trabajo porque no solamente son las necesidades del Consejo Universitario lo que llega, sino también más y más y más cuestiones que llegan a la oficina del CU. Y creo que la facultad de cada una de las áreas es muy importante respetarla porque somos autónomos.

Y me gustaría agregar, si así lo acepta Adrián, que todo el procedimiento que se lleve en cuestión a que lleguen los candidatos y que el rector lo haga dentro de sus facultades, y que él haga una consulta a la comunidad y que sea la comunidad para que sea esta parte transparente, como lo acaba de mencionar el profesor Manuel, porque esa es la única forma en la cual va a haber

transparencia, que la comunidad sea la que vea y que él haga la consulta y no los consejeros.

Nosotros lo único que hacemos es cuando llegamos y es que después de esa consulta, que es transparente y que nos la pueda pasar el rector, porque si se eligió al rector y la comunidad eligió al rector, es porque le tiene confianza. Y si aquí el voto que ejercimos hacia el rector o no en su momento, es porque la comunidad le dio la confianza al rector, y de cierta manera va a pasar lo mismo con el abogado general y que sea transparente esto y que sea la comunidad la que lo vea. Pero que sea el rector el encargado de hacer este procedimiento para presentarnos la terna, y que el Consejo Universitario haga la elección conforme a esta consulta que hizo el rector, y eso es lo mismo que dice la convocatoria de la Comisión de Asuntos Legislativos.

La diferencia es que quien lleve el procedimiento sea el rector, y no la Comisión de Organización, porque ni siquiera ponen a la Comisión de Asuntos Legislativos sino que ponen a la Comisión de Organización y en la Comisión de Organización no somos todos los que estamos porque están en más comisiones. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

El consejero Durán tiene una moción. Adelante.

EDUARDO DURÁN ALVARADO (Casa Libertad-Académico). -

Lo que yo quería era pedirle de favor a la consejera Edith que se ciñera a responder el tema, porque ella ya estaba argumentando en contra de la propuesta de la CAL; y más bien, estamos preguntando acerca de su propuesta

y yo quería escuchar argumentos sobre su propuesta y no sobre la otra propuesta, que dicho de paso, ya también se discutió. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Comenzaré respondiendo muy rápidamente algunas cosas que logré anotar de las participaciones.

Respondiéndole a la consejera Mónica Oliva, que decía que los 45 días naturales para escoger a la terna, y a solicitud del mismo rector ya lo modificamos y lo hemos reducido a 10 días hábiles la elección de la terna.

Consideramos como ya se ha dicho en participaciones pasadas, el artículo 63 del Estatuto General Orgánico está sujeto a muchas interpretaciones en cuanto a su aplicación, y en este caso pues no tendría que haber una instancia o una comisión o un órgano o un ente que recibiera documentos, dado que el rector va a ser quien elija la terna de personas candidatas a ser abogado o abogada general en esta Universidad.

Por eso en nuestra propuesta no contemplamos que ninguna comisión o el mismo rector sea una parte receptora de documentos.

Y atendiendo también a las preocupaciones que ya se habían plasmado, incluimos una consulta virtual que se dará a la comunidad y que se difundirá, etcétera.

Esas fueron las únicas observaciones que se hicieron y ahí es donde atiende que el rector elige, pero a la vez publica los nombres, el currículum y hace una consulta a la comunidad respecto a las personas para que lo conozcan y puedan también hacer de su conocimiento quiénes son candidatos o candidatas.

Eso es todo lo que más o menos se había dicho en el Pleno.

Y a la mejor no lo percibo yo, pero no se está mezclando el tema del interinato con la titularidad. Particularmente aquí vamos directo a la titularidad de la Oficina del Abogado General.

Eso es todo. Gracias.

Y había una moción de procedimiento del consejero Durán acerca de hacer la votación de con cuál era la que íbamos a trabajar.

Leo nuevamente nuestra propuesta y si no hay observaciones pasamos a votar.

“Primero. Solicitar al rector de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, el maestro en Ciencias, Juan Carlos Aguilar Franco, a presentar una terna en un plazo máximo de 10 días hábiles.

“Segundo. La elección de la terna se fundamentará en los artículos 74 del Estatuto General Orgánico.

“Tercero. El rector publicará los nombres y el currículum vitae en versión pública, y emitirá una consulta virtual a la comunidad universitaria por los canales oficiales e institucionales, atendiendo los principios de máxima publicidad y transparencia.

“Cuarto. La Comisión de Organización emitirá la convocatoria en sesión extraordinaria para designar al encargado o encargada titular de la Oficina del Abogado General.

“Quinto. La Comisión de Organización creará el mecanismo de funcionamiento del Orden del Día”.

¿Hay observaciones? Adelante, consejero Alvide.

GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -

Yo agradezco mucho el esfuerzo que se ha hecho de presentar la propuesta por escrito prácticamente de los puros puntos de acuerdo, sin todo lo demás que debería de llevar una propuesta de esta naturaleza. Y solamente voy a hacer un par de comentarios para decir por qué yo voy a votar como voy a votar, si es que esta ya es la definitiva.

Miren, colegas, el nombramiento de la persona titular de la Oficina del Abogado General es muy importante por lo que ya hemos dicho y se ha mencionado varias veces: temas de patrimonio, temas de protección y defensa de derechos de las y los universitarios gravísimos que están ahí en esa oficina pendientes de ser resueltos.

Yo creo que con eso hay que tener mucho cuidado, porque nuestra Universidad, por las razones que todos sabemos históricas de mucha restricción y astringencia presupuestaria, pues no tiene sueldos que sean competitivos con los de otras universidades. Y no es el caso, pero lo menciono como un elemento lo que voy a decir a continuación.

Comparando lo que gana el abogado de la UAM, el abogado de la UNAM o de cualquier universidad estatal con lo que nuestro tabulador paga, se darán cuenta que no va a ser tan sencillo conseguir un abogado de primer nivel que venga. Sí lo vamos a conseguir, espero, si hay gente que está dispuesta, gente éticamente intachable y gente muy bien preparada y todo lo que necesitamos, pero eso toma tiempo. Y entonces decirle al rector: “en 10 días hábiles consíguese tres abogados muy competentes, éticamente intachables y que estén dispuestos a asumir esos compromisos de esa oficina por el sueldo que se paga en la Universidad”.

Yo no quisiera estar en los zapatos del rector si eso pasa, porque ¿de dónde los va a sacar? No está fácil. Lo mejor es hacer una convocatoria y que la gente conozca y que los abogados adentro y afuera de la Universidad calculen y se presenten.

Yo creo que solamente eso hace que debamos verlo con cuidado, y yo por eso voy a votar por la otra propuesta, la de la convocatoria, que además en esa convocatoria ya participó el propio rector y con la que, hasta donde entiendo, está de acuerdo; y se han atendido las dos observaciones que yo he hecho; y en tercer lugar, está claro que tenemos el problema paralelo de la urgencia de nombrar a una persona que se haga cargo de manera interina de la Oficina del Abogado General y que eso ya está caminando, hasta donde yo entiendo, y que yo quisiera ver que eso se resuelva en menos de 10 días hábiles. Y si esa posibilidad es así, ojalá se pueda atender, pero, como ya dijimos, ese es otro problema urgentísimo desde luego. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sigue el consejero Manuel Fernández.

MANUEL FERNÁNDEZ VILLANUEVA MEDINA (Tezonco-Académico). -

Era referente a lo de los 10 días. Eso sólo lo puedes lograr cuando ya tiene apalabrado a tu candidato; si no, no hay manera de en 10 días seleccionar a tres personas. Eso era todo.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Vamos a votar si está suficientemente discutido el tema.

Quienes consideren que el tema está suficientemente discutido sírvanse levantar su mano. Siete votos a favor de suficientemente discutido. Cero abstenciones y cero votos en contra.

Vamos a pasar a votar las dos propuestas: la convocatoria de la CAL y el acuerdo de procedimiento de los consejeros estudiantes, una contra la otra ya directamente, dado que en la propuesta de la CAL no hay disensos y al parecer están todos de acuerdo, pues va a ser una contra la otra.

Quien esté a favor de aprobar...

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuauteppec-Estudiante). -

Una moción.

Me gustaría, secretario técnico, que antes de que entre a la votación, es que se vote una contra la otra y después que quien haya ganado, y que es evidente que va a ganar la convocatoria de la Comisión de Asuntos Legislativos puesto que ya los estudiantes no están, sí me gustaría que posterior a eso si la Comisión de Asuntos Legislativos acepta es que quiten la parte de la oficina del CU, porque no hay en ocasiones personal hasta las seis de la tarde y lo que vi en la convocatoria es que es hasta las seis de la tarde.

Y la segunda solicitud es que todo es de modo presencial, y no están dejando la posible apertura a que sea de manera vía institucional, vía correo. Entonces sí me gustaría: o agregar que pueda ser de correo institucional porque en caso de vengan y no haya alguna encargada de la oficina, pueda ser la posibilidad a correo institucional y de cierta manera eso ayuda mucho y lo hemos visto en las convocatorias, tanto del Octavo CU y en otras que la manera de utilizar la tecnología sirve.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Consejera Edith, esta votación no es la aprobatoria, solamente es para saber cuál es la que vamos a finalmente corregir y trabajar.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante). -

Pero sí me gustaría que quedara claro, consejero.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Todos estamos en el entendido de que esta no es la votación aprobatoria; solamente es con la que vamos a trabajar.

Quien esté a favor de aprobar la propuesta de la Comisión de Asuntos Legislativos sírvase levantar su mano. Cinco votos a favor de la propuesta de la Comisión de Asuntos Legislativos. Quien esté a favor de la propuesta de los consejeros estudiantes levante su mano. Tres votos a favor. Abstenciones en general. Una abstención.

Nos vamos a guiar con la propuesta de la Comisión de Asuntos Legislativos para trabajar, y ahí es donde caben las consideraciones que hace la consejera Edith.

La consejera Edith que donde tuviera participación en el procedimiento la oficina del Consejo Universitario que se pusiera a la Comisión de Asuntos Legislativos para que sea quien opere las cosas de trámite.

¿La Comisión de Asuntos Legislativos está de acuerdo?

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Se han dicho varias cosas con relación a esto.

En la primera propuesta se condicionaba la propuesta de la estudiantes y del estudiante consejeros y era que la Comisión de Organización no participara y que fuera la Comisión de Asuntos Legislativos. Eso fue lo que dice el documento.

Luego otra cosa es lo que propone Edith. Lo que propone la consejera Edith es que no sea ni la Comisión de Organización ni la oficina del Consejo Universitario. Y también propone que la recepción de documentación sea por vía virtual y no presencial.

Sobre esto yo quiero comentar varias cosas porque esto también se discutió en diciembre, esto ya lo habían comentado de hecho.

Lo primero que hay que comentar es respecto a la Comisión de Asuntos Legislativos. La Comisión de Asuntos Legislativos no tiene competencia para operar una convocatoria.

Yo soy integrante de la Comisión de Organización desde que empezó este Séptimo Consejo Universitario y puedo decir que asisto a la gran mayoría de las sesiones de la Comisión de Organización. Ninguna convocatoria que ha sacado este Consejo Universitario y que tiene la obligación la Comisión de Organización, justamente pensando en lo que sucede con la oficina del Consejo Universitario, que en efecto es cierto que se está cargando mucho el trabajo a la maestra Alejandra Estrada y que eso es algo que tenemos que resolver y que tiene que resolver la Comisión de Organización porque es la Comisión de Organización la responsable de la oficina del Consejo

Universitario y muy particularmente su secretario técnico, pero nunca se ha tratado este tema en la Comisión de Organización.

Esta convocatoria, la que ahorita está vigente y que es la de la Contraloría. Nunca se trató el tema de decir: “A ver, consejeros, ¿quiénes van a estar ahí de los consejeras o consejeros de la Comisión de Organización ayudando a la gente en la oficina del Consejo Universitario?”. Jamás se trató eso.

Entonces yo no niego que haya razón en la afirmación de la consejera Edith, en el sentido de que hay una enorme carga de trabajo en la oficina del Consejo Universitario, pero creo que esa no es la razón por la cual tiene que pasar a la Comisión de Asuntos Legislativos un tema que no le corresponde en competencia a la Comisión. La Comisión de Asuntos Legislativos hace la convocatoria y es su obligación hacerla, entre otras normatividades. Bueno, pues entonces a quien le corresponde es a la Comisión de Organización en efecto.

Lo que se puede mejorar es que este Pleno le diga a la Comisión de Organización que se organice para operar la convocatoria. En este sentido es que en la oficina del Consejo Universitario no sólo estén las colegas que están en la oficina, sino que estén otros integrantes de la Comisión de Organización para recibir. Esa podría ser la salida.

Y finalmente respecto de la cuestión virtual.

Respecto de la cuestión virtual hay que recordar algo muy importante: es la titularidad de una oficina del Abogado General, y en general son currículums con comprobables muy grandes, no es sencillo ordenar, y de todas maneras el trabajo de ordenar es fundamental, es más fácil ordenar papeles en físico que ordenar papeles en electrónico.

¿Por qué? Porque no necesariamente hay una buena calidad del escaneo, además de que el escaneo es muy caro, es más barato una fotocopia que un escaneo en la mayoría de los casos, y generalmente son currículums grandes. Digamos, no resuelve tanto el asunto de que sea virtual. Y no pusimos más allá de las seis de la tarde, la seis es un horario, digamos, de oficina, y les dejamos el horario de comida. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Nada más una pequeña observación a la consejera.

Toda la oficina en su conjunto es la que mantiene el trabajo, y entiendo que la maestra Alejandra es la que lleva los asuntos jurídicos y demás, pero yo creo que todas en sus áreas que se les ha designado y que atienden, todas llevan a cabo un trabajo que le dan dedicación y el tiempo suficiente para que pueda salir el trabajo de este Pleno también y de la Comisión de Organización.

Sigue Luis Roberto y luego el consejero Durán.

LUIS ROBERTO FLORES OJEDA (García Diego-Administrativo). -

En realidad no es una participación, nada más es una acotación o un comentario que me parece que sí debe de mencionarse.

Evidentemente coincido con lo que dice Adrián, la oficina del Consejo Universitario requiere de más personal, eso es evidente. Y veces más y a veces menos en ocasiones, todo depende de las cargas de trabajo que se tengan, pero en general a mí me parece que todos los que están o la poca gente que está en el Consejo Universitario, Alejandra, Valeria; hoy Teresita no está porque está comisionada, pero me parece que Paty Gres también hace un gran

esfuerzo en estar atendiendo dos áreas. ¿Por qué? Porque ella, hasta donde yo entiendo, no está ni siquiera comisionada al Consejo Universitario, sino nada más está de manera latente en ciertos espacios apoyando a realizar algunos trámites administrativos. Y me parece que en general es mucho el trabajo para tan poquitas personas.

Yo aunado a eso si gustan, y considerando que soy de esta sede, en los espacios que yo pueda si quieren también puedo sumarme a ese trabajo, y que se entienda como representante, ni como secretario técnico de la Comisión de Hacienda, ni como integrante de la Comisión de Hacienda, sino como representante administrativo. ¿Sale?

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Eduardo Durán tenía una propuesta y después Gilberto Alvide.

EDUARDO DURÁN ALVARADO (Casa Libertad-Académico). -

Retomando lo que se ha dicho precisamente sobre este asunto de cargas de trabajo, creo que la parte medular a la que se están refiriendo es en lo que la convocatoria prevé como registro de aspirantes, en donde podría ubicarse la mayor carga de trabajo y la necesidad de mayor personal que atienda esto.

Entonces me parece que en relación con lo que señalaba la consejera Oliva acerca de la serie de documentos que los aspirantes tienen que entregar y que en la CAL ya se tiene mayor conocimiento y conciencia de cada uno de esos documentos, porque la CAL fue la que ha establecido esta serie de documentos como requisitos, entonces me parece que podría resolverse esto en el artículo 10 indicando que quien tiene la competencia es la Comisión de

Organización, pero podríamos agregarle diciendo ahí: “Con la coadyuvancia de la Comisión de Asuntos Legislativos”, porque quien tiene la competencia es la Comisión de Organización, pero como se trata de documentos jurídicos y demás, pues la Comisión de Asuntos Legislativos podría coadyuvar en este registro y fortalecer al personal que tiene que recibir documentación para registros.

Yo creo que podría agregarse, si la Comisión de Asuntos Legislativos está de acuerdo y con eso salvaríamos el tema. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Consejero Gilberto Alvide, adelante.

GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -

Creo que la propuesta del consejero Eduardo Durán orienta muy bien cómo podemos resolver el asunto.

Yo simplemente diría que es casi la misma Comisión, hay cuatro consejeros de la CAL que son integrantes de la Comisión de Organización, es decir, una parte proporcional importante de la Comisión de Organización son integrantes y una integrante de la Comisión de Asuntos Legislativos, es decir, por temas de cargas de trabajo y disposición estamos hablando de las mismas personas.

Lo digo para que no se entienda o para que esta discusión cuando se documente o alguien la esté escuchando que no es que haya consejeros que están tratando de echarle el trabajo a otras personas, y no es así. Estamos tratando de que la convocatoria quede lo mejor posible y yo creo que esta solución que plantea el consejero Eduardo Durán puede resolver, y

efectivamente que en una sesión de la Comisión de Organización pues nos organicemos para que siempre haya quien coadyuve con estas cuestiones.

Por lo demás, sale un tema que ha sido recurrente en todas las legislaturas y es la precariedad en la que trabaja el Consejo Universitario. Es una oficina del Consejo Universitario pequeñísima para todas las necesidades operativas que eso requiere.

Hemos dicho muchas veces, ojalá que cada comisión tuviera una oficina, porque cuando dice la consejera Edith: “que se haga cargo la Comisión de Asuntos Legislativos”. Pues si tuviera una oficina, aunque sea un escritorio con un asistente específica, pues a lo mejor podríamos decir eso, pero no, son las mismas personas las que atienden todo, unas cuantas colegas que hacen todo su esfuerzo y que son parte de la oficina del Consejo Universitario y que tienen muchísimo trabajo. Para la Octava Legislatura, que ojalá tenga mejores condiciones de trabajo, eso es también un buen deseo, ¿verdad?

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

¿Alguna otra observación sobre esta propuesta? Consejera Edith, adelante.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuauhtepac-Estudiante). -

No quise interrumpir a nadie y pido una disculpa, a lo mejor no supe expresarme, pero en cuestión al procedimiento que dice la convocatoria de quién es el que lleva cada uno de los pasos de recepción de documentos, etcétera, simplemente es que se ponga el que sea de manera presencial y virtual. Eso le solicito a la Comisión de Asuntos Legislativos, que sea presencial o virtual.

Eso ayuda a que puedan meter los documentos los candidatos que, como bien lo dijo el profesor Manuel, no creo que lleguen a cantidades abundantes, pero en ocasiones ya no están las compañeras a las seis de la tarde, porque la maestra Alejandra llega muy temprano, a las siete de la mañana y hay que se va tarde, hay veces que no, no sé las demás compañeras, pero Paty está hasta las cuatro o cinco, no sé la compañera Valeria hasta qué hora esté, pero también hay que ver las funciones de cada una de ellas, es totalmente diferente.

El organizar, como lo mencionó la consejera Mónica, vuelvo a lo mismo, quiénes de los integrantes de la Comisión de Organización, cuando muchas veces no pueden porque unos compañeros están en servicio social, otros compañeros no están, etcétera, hay veces que no viene al Pleno, ahorita lo vemos, por hay cuestiones académicas, ¿entonces quién va a estar en esos horarios para cubrir de la Comisión de Organización?, porque de verdad, compañeros, es muy difícil con las actividades a diario que tenemos,

Yo no me comprometo a venir porque no tengo tiempo, o le dedico tiempo al Pleno, ¿o cómo?, como para todavía venirnos, porque si se dan cuenta es la fecha del 1º de marzo a abril, ¿y todo ese tiempo quién va a estar aquí?

Independientemente de eso, profesor, vuelvo a lo mismo, de verdad, es verdad, es aventarle más trabajo a la Comisión de Organización, y no creo que esté bien en el tiempo que las compañeras no estén, y no sabemos en qué tiempo estén y qué tiempo no.

Por eso yo creo que eso soluciona el que sea de manera virtual, aprovechemos la parte de la virtualidad que le da oportunidad a que se haga vía virtual, se revisa el correo, los integrantes ahí sí podemos hacerlo desde la disponibilidad

de tiempo, casa, trabajo, etcétera, y revisar el correo y decir: “Ya cumple”, “No cumple”, “Palomita”, y así. Es más fácil. A eso me refiero yo, que la Comisión de Asuntos Legislativos trabaje esa parte y que nos acepte simplemente que sea virtual, porque de verdad.

Le pregunto yo a los consejeros qué día pueden estar aquí todo el día, y no va a ser fácil, porque unos pueden, otros no. Sí sería nada más si lo aceptan, si no lo aceptan, no entramos en discusión. Sólo les aviso, mi voto va a ser en contra de que esta convocatoria pase por esa situación. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Consejero Eduardo Durán, adelante.

EDUARDO DURÁN ALVARADO (Casa Libertad-Académico). -

Respecto de la virtualidad que propone la consejera Edith, yo te pregunto, consejera Edith, que eres estudiante de Derecho: en este proceso y con esta importancia, ¿cómo garantizarías a través de la virtualidad la protección de datos personales? Nada más. Gracias.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuauhtepc-Estudiante). -

Creo que de la misma manera que se garantiza la parte de las candidaturas a nosotros mismos, yo lo mandé vía virtual. Creo que va a llegar a un correo de la Comisión de Organización donde el secretario técnico sabe quiénes son los consejeros que están dados de alta y que pueden ver y que pueden revisar, o podemos solicitar al de Sistemas que haga un correo específico para exactamente esta convocatoria y que sea encargado algún integrante de la

Comisión de Organización para darle esa legalidad de confiabilidad. De verdad, no es imposible, pero bueno.

Creo que lo que dijo el profesor Pablo ya es tarde. Y nada más es eso, si la comisión no lo acepta, no hay ningún problema, no pasa nada, nada más es no debatir en algo que es tan sencillo, de manera virtual.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Consejero Gilberto Alvide, moción.

GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -

De procedimiento. La propuesta de la consejera Edith se tiene que votar, simplemente que se agregue en el artículo correspondiente, el ocho. A ver, la propuesta Edith, ¿es que haya las dos opciones o sólo una?

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuauteppec-Estudiante). -

Que haya las dos.

GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -

Que haya las dos. Bueno, pues que se agregue, es decir, que sea presencial y que también pueda ser virtual al correo de, ¿qué? Bueno, ese es para la consulta, o que se cree uno exprofeso, y que se vote. Y ya no haría más falta. Y entonces podríamos pasar a votar lo demás. Yo creo que por ahí.

Lo mismo, si sostienen la cuestión de quién se hace cargo, en mi opinión es correcta la distribución de tareas, la convocatoria podría definir las de otra

manera, también de eso estoy convencido, pero a mí no me parece que sea problemático.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Tiene que ser una nueva redacción para que no se confunda.

GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -

Sí. O sea, un artículo alternativo, un artículo ocho alternativo.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

O sea, tienen que poner una propuesta alternativa que incluya las dos.

GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -

Sí. Y votamos por separado eso y ya pasamos a votar lo demás, porque...

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Y el acuerdo, la propuesta de punto de acuerdo. Se leyó, ¿no?, la propuesta de punto de acuerdo.

GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -

Sí se leyó.

EDUARDO DURÁN ALVARADO (Casa Libertad-Académico). -

No. Se leyó la convocatoria.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

¿No se leyó la propuesta de punto de acuerdo?

EDUARDO DURÁN ALVARADO (Casa Libertad-Académico). -

No. Pero ahorita lo hacemos.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

La propuesta de punto de acuerdo se tiene que leer.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

La propuesta del artículo 8, la alternativa quedó:

“Artículo 8. El registro de las personas aspirantes interesadas en integrar la terna se llevará a cabo de manera personal en las oficinas del Consejo Universitario, ubicadas en calle doctor Garcíadiego número 168, primer piso, colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, en días hábiles del 3 de marzo al 1º de abril de 2025 en horarios de 10 a.m. a 14 horas y de 16 a 18 horas, o por vía electrónica en la siguiente dirección: refregistro2025.aboga@uacm.edu.mx a partir del 3 de marzo hasta las 18 horas del 3 de abril de 2025.

“El secretario técnico de la Comisión de Organización y la secretaria técnica de la Comisión de Asuntos Legislativos estarán vinculados a este correo y dará acuse de recibido correspondiente a los aspirantes”.

¿Había otro disenso? No. Entonces pasemos a votar. Yo sugiero que como hay no hay más disensos en lo general, podamos votar primero los artículos ochos y ya después todo en general.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuauteppec-Estudiante). -

Pero se tiene que leer la propuesta de punto de acuerdo, porque no fue leída, dice.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Claro que sí fue leída, cómo no, el consejero...

EDUARDO DURÁN ALVARADO (Casa Libertad-Académico). -

No. Se leyó la convocatoria.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Pero había otro tema, hay otro artículo que se tendría que incluir que es en el décimo, entonces se tienen que votar los dos, octavo y décimo. En general es al revés, primero se lee el punto de acuerdo que trae el contenido de la convocatoria, no pasa nada, ya lo haremos al rato.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

El artículo 10 dice:

“Artículo 10. La Comisión de Organización, a través de la oficina del Consejo Universitario, deberá emitir un acuse de recibido a las personas aspirantes. La falta de cualesquiera de los requisitos a que se refieren los artículos 6 y 9 de la presente convocatoria, tendrá como consecuencia la descalificación de la persona aspirante. Esta decisión será inapelable”.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Y ahí el consejero Eduardo dijo que es la Comisión de Organización, en coadyuvancia con la Comisión de Asuntos Legislativos. Es lo que propuso.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Y creo que también Luis Roberto se había...

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

No. Eso no se va a meter.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

¡Ah! No.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

No sé si están de acuerdo Alejandro y Carlos. ¿Estás de acuerdo en la propuesta de Eduardo? Entonces sería en el 10º:

“La Comisión de Organización, en coadyuvancia de la Comisión de Asuntos Legislativos”, y si estuviera de acuerdo este Pleno en la segunda propuesta del artículo 8º, el 10º debería tener otro párrafo, porque esto sólo se refiere para la entrega en físico.

El artículo 10º se refiere exclusivamente a la entrega en físico, colegas. Entonces si en la propuesta del artículo 8º, en la propuesta de la consejera Edith y el consejero Adrián se habla del acuse de recibido, que no debería de ir ahí, debería ir acá en el artículo 10º. Y entonces se tendría que decir también

que si no hay acuse de recibido... Aquí es donde va la parte del acuse de recibido en lugar de en el 8º.

Entonces lo que yo le propongo a los proponentes es que la última parte... Va de nuevo, el artículo 10º habla del acuse de recibido y obviamente de manera presencial, entonces si la propuesta es integral del artículo 8º, el apartado del acuse de recibido de lo virtual tiene que ir en el 10º y no en el 8º. Entonces yo le propongo a los proponentes que la parte esa del acuse de recibido por parte de los secretarios técnicos pase del 8º al 10º. Otro alternativo 10º y en donde vea eso, porque si no, no es congruente la propia convocatoria, no va en el 8º, va en el 10º esa parte última, y tiene las mismas consecuencias.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante). -

Es que en lo que le pusimos al 8º es que ahí mismo decía: "Acuse de recibido" por ambos integrantes.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

A lo que se refiere Edith, es que deben ir separados, no puede ir...

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

No debe ir en el 8º, debe ir en el 10º. ¿Y por qué tiene que ir en el 10º? Porque en el 10º están las consecuencias de que no recibas un acuse de recibido, si no recibes un acuse de recibido, ¿qué quiere decir? Pues quiere decir evidentemente que no formas parte del proceso. Ese es el punto.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuauteppec-Estudiante). -

Valeria, ¿podrías copiar y pegar lo que se acaba de redactar, que en lugar de manera presencial, sea de manera virtual?

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Sólo sería la última parte. Que no es cualquier acuse de recibido, ¿eh?, colegas. Es un acuse de recibido de revisar la documentación, es un formato, es exactamente el mismo trabajo, exactamente el mismo.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuauteppec-Estudiante). -

Pasamos a leer, quedamos que se iban a aprobar el 8º y el 10º y después de eso, se le da la lectura al punto de acuerdo o se aprueba la convocatoria y después la propuesta de punto de acuerdo. ¿Sí? Entonces leemos.

MTRO. JUAN CARLOS AGUILAR FRANCO (Rector). -

“Artículo 8. El registro de las personas aspirantes interesadas en integrar la terna se llevará a cabo de manera personal en las oficinas del Consejo Universitario, ubicadas en calle doctor Garcíadiego número 168, primer piso, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, en días hábiles, del 3 de marzo al 3 de abril de 2025, en los horarios de 10 a 14 horas y de 16 a 18 horas”.

Esa es la propuesta del artículo primera versión.

Y la segunda versión del artículo 8 es:

“El registro de las personas aspirantes interesadas en integrar la terna se llevará a cabo de manera personal en las oficinas del Consejo Universitario, ubicadas en calle doctor Garcíadiego número 168, primer piso, colonia

Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, en días hábiles, del 3 de marzo al 3 de abril de 2025, en los horarios de 10 a 14 horas y de 16 a 18 horas, o por vía electrónica a la siguiente dirección registro2025.abogad@uacm.edu.mx a partir del 3 de marzo y hasta las 18 horas del 3 de abril del 2025”.

Esas serían las dos propuestas, entonces se procede a la votación. Sería una contra otra y abstenciones. ¿Quién vota por la primera versión del artículo 8 en donde el registro sólo sería de manera presencial? Tres votos a favor. ¿Quién votaría por el artículo 8 en la versión virtual y presencial? Seis votos a favor. Abstenciones. Ninguna abstención.

Tiene que ser la segunda versión del 10, si no estaría incompleto. Y ahora se procedería a leer el punto de acuerdo.

EDUARDO DURÁN ALVARADO (Casa Libertad-Académico). -

¿Y lo del punto 10?

MTRO. JUAN CARLOS AGUILAR FRANCO (Rector). -

Es que el 8 y el 10 están ligados.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

No. Se tiene que aprobar la convocatoria.

MTRO. JUAN CARLOS AGUILAR FRANCO (Rector). -

Está bien. Entonces sometemos a votación la convocatoria en general, que ya la habíamos leído. Entonces quien esté a favor de la convocatoria. Ocho votos

a favor. Quien esté en contra. Cero votos en contra. Abstenciones. Una abstención. Queda aprobada la convocatoria.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

En esta ocasión primero se leyó la convocatoria y ahora vamos a pasar a leer como corresponde la propuesta de punto a acuerdo por la que el Pleno del Consejo Universitario séptima legislatura aprueba y emite la con convocatoria para el proceso de selección e integración de la terna de personas candidatas y designación y nombramiento de la persona titular de la Oficina del Abogado General de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México periodo 2025-2029.

Presenta Comisión de Asuntos Legislativos (CAL)

Exposición de motivos.

A partir de la renuncia del titular de la Oficina del Abogado General (OAG) de la UACM, el 17 de octubre de 2024, la Séptima Legislatura del Consejo Universitario mediante el acuerdo UACM/CU-7/EX25/079/24, designó el 7 de noviembre de 2024 a la licenciada Hilda Martha Méndez Beltrán como Encargada Interina de la Oficina del Abogado General mientras se realiza el proceso para elegir a su titular.

Se presenta esta propuesta de punto de acuerdo para emitir, en apego a la normatividad universitaria, la Convocatoria para el proceso de selección e integración de la terna de personas candidatas y designación y nombramiento de la persona titular de la Oficina del Abogado General de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, período 2025-2029.

A partir de la presente Convocatoria emitida por el Consejo Universitario, la Rectoría seleccionará e integrará una terna de entre la lista de candidaturas, la cual presentará ante el Pleno del Consejo Universitario, que finalmente designará y nombrará a la persona titular de la Oficina del Abogado General (OAG) por un periodo de cuatro años.

El Consejo Universitario es el órgano de gobierno que tiene la atribución de designar y nombrar a la persona titular de la OAG y ésta, a través de su titular, debe rendir informes de su actuación ante el máximo órgano de gobierno según lo dispuesto por el artículo 72 del Estatuto General Orgánico.

La persona titular de la Oficina del Abogado General será apoderada legal de quien ostenta la representación legal de la Universidad, facultad exclusiva del Rector.

La Oficina del Abogado General de la UACM realiza actividades jurídicas indispensables para la Universidad relativas a procesos y juicios de diversos órdenes, a procedimientos jurisdiccionales y de orden administrativo interno y externos, así como aquéllas vinculadas a garantizar el cumplimiento de nuestro marco normativo universitario, entre otras funciones.

Su titular tiene la obligación de revisar, sancionar y formular convenios, y contratos, entre otros actos jurídicos para asegurar el cumplimiento de las funciones sustantivas de la Universidad; debe representar a la Universidad en juicios en materias diversas. De ahí la importancia de iniciar el proceso de su nombramiento mediante este acuerdo.

Considerandos.

1. Que la persona titular de la Oficina del Abogado General es fundamental para el cabal desempeño de esa Oficina, y de las funciones sustantivas de la

Universidad, que tienen que ser debidamente sustentadas y apegadas al marco legal universitario.

2. Que la actuación de la OAG en el marco de su competencia y atribuciones es indispensable para múltiples procesos jurisdiccionales y administrativos internos y externos vinculados a la Universidad. De igual forma existen juicios y acciones jurídicas de diversa índole en trámite, que la Universidad debe atender en tiempo y forma.

3. Que la Universidad requiere de una persona titular de la Oficina del Abogado General que cumpla con los requisitos de elegibilidad previstos en los artículos 73 y 74 del Estatuto General Orgánico (EGO) para ejercer debidamente la competencia y las atribuciones de la Oficina del Abogado General, y las facultades de su titular.

4. Que el titular de la Oficina del Abogado General de la Universidad renunció el 17 de octubre de 2024.

5. Que mediante el acuerdo UACM/CU-7/EX25/079/24, el Pleno del Consejo Universitario designó, el 7 de noviembre de 2024 a la licenciada Hilda Martha Méndez Beltrán, como Encargada Interina de la Oficina del Abogado General de la UACM hasta que el Consejo Universitario designe titular de la OAG de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 del Estatuto General Orgánico.

6. Que la licenciada Hilda Martha Méndez Beltrán presentó su renuncia al cargo el 29 de enero de 2025 con efectos al 1 de febrero del mismo año.

7. Que el Consejo Universitario, de acuerdo con el artículo 63 del EGO es el órgano de gobierno competente para designar y nombrar al Abogado General a partir de una terna propuesta por el Rector.

Fundamentación legal.

Artículos 15 (Consejo Universitario: máximo órgano de gobierno), y 17 (Competencia del Consejo Universitario) de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Artículos 12 (Consejo Universitario: máximo órgano de gobierno), 14 (Competencia del Consejo Universitario) y 63 (Consejo Universitario es competente para designar a la persona titular de la Oficina del Abogado General) del Estatuto General Orgánico.

Artículos 6 (Consejo Universitario máximo órgano de gobierno), 7 (Competencia del Consejo Universitario), 28 (Requisitos para dictámenes emitidos por comisiones), 68 BIS modificado por el Consejo Universitario, Tercera Legislatura (Reglas vigencia acuerdos Consejo Universitario), 72 y 73 (Comisiones permanentes y temporales del Consejo Universitario son parte de su funcionamiento y éste realiza sus funciones sustantivas a través de éstas) y 83 (Competencia Comisión de Asuntos Legislativos) del Reglamento del Consejo Universitario.

Por lo antes expuesto, el Pleno del Consejo Universitario, Séptima Legislatura, máximo órgano de gobierno, acuerda:

Propuesta de punto de acuerdo.

Primero. Aprobar la Convocatoria para el proceso de selección e integración de la terna de personas candidatas y designación y nombramiento de la persona titular de la Oficina del Abogado General de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, período 2025-2029 y el calendario de actividades, parte integral del instrumento jurídico de referencia.

Segundo. Con fundamento en los principios universitarios de cooperación y apoyo mutuo, la Coordinación de Comunicación realizará una campaña de

difusión interna y externa, que incluya el diseño de carteles digitales e impresos en todos los medios de comunicación universitarios oficiales, para lo cual contará con el apoyo de la Coordinación de Difusión, Extensión y Cooperación Universitaria, en el marco de sus competencias y atribuciones. La campaña atenderá las fechas previstas en el calendario de actividades de la presente Convocatoria, parte integral de la misma.

Tercero. La Coordinación de Informática y Telecomunicaciones habilitará, en tiempo y forma, la dirección de correo electrónico institucional consulta.terna.oag@uacm.edu.mx a través de la cual la comunidad universitaria podrá participar en la consulta comunitaria prevista en los artículos 13 al 15 de la Convocatoria.

Cuarto. Solicitar a la Coordinación de Comunicación su apoyo para la publicación inmediata de los presentes acuerdos en todos los medios institucionales oficiales de la UACM incluido InfoUACM para que la comunidad universitaria sea debidamente informada.

Quinto. Los presentes acuerdos serán vigentes a partir del mismo día de su publicación de conformidad con el artículo 68 BIS del Reglamento del Consejo Universitario.

Dado en la Ciudad de México, el 17 de febrero de 2025.

Comisión de Asuntos Legislativos - 7 CU.

Consejero Irán Isaí Cariño Rosas, sector estudiantil.

Consejero Carlos Alfonso Castorena Bravo, sector estudiantil.

Consejero Eduardo Durán Alvarado, sector académico – docente.

Consejero Emigdio Martínez Ojeda, sector académico – docente.

Consejero Alejandro Moreno Corzo, sector académico - docente.

Consejera Mónica Oliva Ríos, sector académico – docente, Secretaria Técnica.

Consejero Carlos Perezmurphy Mejía, sector académico – docente, Relator.

[Acuerdo Comisión: 5 votos en favor, 0 en contra, 0 ausencias]

Termino comentando dos cosas, el punto tercero de la propuesta de punto de acuerdo tendría que incluirse lo que se acaba de aprobar en la convocatoria, el otro correo electrónico.

Y la otra es que seamos muy conscientes, se los señalo a la Comisión de Organización, secretario técnico de la Comisión de Organización, y por supuesto al secretario técnico de la Comisión de Hacienda y al propio rector que la convocatoria dice que esta convocatoria se publicará en dos medios de circulación nacional. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente). -

¿A mí qué? El de Comunicación.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Para contestarle al consejero secretario técnico de la Comisión de Organización, porque los acuerdos del Consejo Universitario se operan a través de usted, eso sería lo primero.

La segunda cuestión es que en el tercero tendríamos que incorporar dos direcciones electrónica, esta de consulta.terna y la que se acaba de aprobar para que el acuerdo salga como tal.

Y lo otro, cuando hablo de la inserción es para que quede claro desde hoy en el Pleno y no se quede en el procesamiento de la convocatoria, que

necesitamos sacar dinero de donde corresponda para que se cumpla el acuerdo del Consejo Universitario.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente). -

Consejero rector, con usted terminamos, por favor.

MTRO. JUAN CARLOS AGUILAR FRANCO (Rector). -

Sólo una cuestión sobre eso, consejera Mónica Oliva.

Sobre la publicación en un diario de circulación nacional puede llevarse hasta una semana y no es una cuestión de que no se quiera hacer o haya dilatación de alguien o algo por el estilo.

Ahora que asumí por dos semanas el control financiero de esa área, me di cuenta de que hay procesos que involucran a la Tesorería y en el sistema y demás. Entonces yo sí les pediría la comprensión, o sea, va a tardar quizás una semana después de que salga la convocatoria la publicación en los diarios nacionales por la gestión del dinero. El dinero está, o sea, no hay inconveniente en eso, sólo es los trámites para que pueda salir y se haga el pago correspondiente.

Entonces nada más es eso, o sea, no hay ningún problema, se hará, pero sí tardará como una semana. Gracias.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Solamente, consejero rector, lo comento por lo que pasó en lo de Contraloría. Yo entiendo que el proceso toma su tiempo, o sea, se tiene que hacer incluso un escrito de que se hace el inserto, se pide, se cotiza, etcétera, lo decía nada

más para que no nos pase como con la convocatoria de Contraloría General.
Gracias. Hay que votar.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Hay que votar el acuerdo. Quien esté a favor de aprobar la propuesta de punto de acuerdo de la Comisión de Asuntos Legislativos sírvase levantar su mano.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

La Coordinación de Informática y Telecomunicaciones, tercero, habilitará en tiempo y forma las direcciones de correo electrónico institucional, registro2025.abogad@uacm.edu.mx para el registro de aspirantes y consulta.terna.oag@uacm.edu.mx a través de la cual la comunidad universitaria podrá participar en la consulta comunitaria prevista.

Entonces en el otro debería decir...

MTRO. JUAN CARLOS AGUILAR FRANCO (Rector). -

Ya está.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

No, no, no. Pero sería para el registro de aspirantes de forma electrónica de conformidad con el artículo 8º de la convocatoria.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Quien esté a favor de aprobar la propuesta de punto de acuerdo sírvase levantar su mano. Cinco votos a favor. Quien esté en contra. Cero votos en contra. Abstenciones. Tres abstenciones. Dos ausencias.

Siendo las 16 horas con 25 minutos nos vamos a un receso para comer. Regresamos en una hora.

Receso para la comida

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Buenas tardes, comunidad universitaria.

Estamos regresamos del receso de alimentos. Y les informo que el quórum se rompió del sector estudiantil, ya solamente quedo yo, y el sector académico sigue igual. Entonces por tanto siendo las 17 horas con 05 minutos se da por cerrada y terminada la segunda parte de la Segunda Sesión Extraordinaria. Y nos estaremos reuniendo pronto. Gracias y buena tarde.

ooOoo